

Enfoque histórico del riego tradicional en los andes ecuatorianos

Thierry Ruf, Agroeconomista
Pablo Núñez, Historiador
ORSTOM

Introducción

Desde 1987, el INERHI y la ORSTOM trabajan juntos en un programa científico pluridisciplinario sobre "funcionamiento del riego tradicional en los Andes Ecuatorianos". El objetivo de esta cooperación es de descubrir donde se encuentran los sistemas de riego particular y cuales son las fallas en la cadena de operaciones desde la captación de aguas, el transporte, la repartición de los caudales entre perimetros de riego, la distribución entre campesinos, la aplicación del agua en la parcela, el manejo del agua en los sistemas de producción y las productividades alcanzadas, la organización social que une a los usuarios y mantiene a los sistemas de riego. Dentro de las varias operaciones del proyecto, existen un inventario de sistemas de riego (con mapas al 1:50.000), que permite ubicar bocatomas, canales y perimetros en cada cuenca hidrográfica de los Andes. Existe también estudios particulares sobre sistemas de riego representativos como en Urcuquí para la cuenca del Mira, Pifo-Puembo en la del Guayllabamba, Santa Rosa-Pilahuin y Guamote en la del Pastaza, Gualaceo y Ludo en la del Santiago (Le Goulven, Ruf, Ribadebeira: 1987).

Estudiando los problemas actuales de estas zonas regadas, se descubrió estructuras complejas de riego, formas de compartir el agua y técnicas de aplicación del agua que permiten cuestionarse sobre orígenes y evoluciones de

los sistemas de riego de los Andes. El primer trabajo histórico, lo inició Anne Chenuil (1988) sobre el sector de Santa Rosa-Pilahuín en Tungurahua.

Ya que en INERHI existen un sin número de juicios para tener una concesión de agua, se hizo la búsqueda de los juicios anteriores en las juntas de Santa Rosa. Encontramos en poder de una familia de Santa Rosa un texto escrito en 1945 por Gabriel Medina que constituye un resumen de todos los juicios y otros acontecimientos ocurridos sobre las acequias del pueblo. Entonces decidimos buscar en los archivos históricos de Tungurahua y Quito las fuentes de información. Al principio, esta operación no parecía larga, se trataba de encontrar juicios de aguas en relación con las zonas piloto del proyecto INERHI-ORSTOM. Pero varios puntos justificaron la ampliación de la investigación histórica:

- la riqueza de la información;
- el interés en estudiar el conjunto de juicios para entender la organización espacial, social y económica del riego tradicional en varias épocas;
- la apertura de los diferentes archivos del país con el apoyo de sus responsables: María Teresa Larrea en el Banco Central de Ambato y Ramiro Avila en el de Quito, Juan Freile en el Archivo Nacional de Quito y Jorge Isaac Cazorla en el Banco Central de Ibarra.
El trabajo fue difícil, ya que no existía siempre referencias adecuadas sobre juicios de aguas, especialmente en Quito¹. El trabajo se organizó, después de catalogar a los archivos útiles para la investigación, en leer los textos antiguos, extraer la información a base de un marco dado, poniendo las ubicaciones, los actores y los sucesivos eventos del juicio desde la demanda hasta la conclusión del proceso.

Los participantes trabajaron en varias ciudades bajo la coordinación de Thierry Ruf:

1 En Ambato existe un catálogo publicado sobre el Fondo Notarías-Juicios muy bien detallado y en Ibarra el catálogo es más moderno, ya que se consulta una base informatizada con palabras llaves.

QUITO y AMBATO: Archivo Nacional y Banco Central

Pablo Núñez

Pablo Suárez

(También colaboraron Patricio Estévez como fotógrafo y Juan Vega U. en la etapa de reclasificación).

IBARRA: Banco Central

Miriam Cisneros

CUENCA: Casa de la Cultura

Catherine Perroud

A continuación, se presentan dos contribuciones al conocimiento de la historia del riego andino ecuatoriano:

- un ensayo de síntesis sobre la problemática del riego;
- el catálogo del Archivo Nacional de Quito.

La problemática histórica del riego andino en Ecuador

Antes de profundizar los orígenes de los sistemas de uso artificial del agua en los Andes ecuatorianos y estudiar las etapas históricas, parece necesario dar aclaraciones sobre la importancia actual del riego tradicional.

1. Importancia del riego en los Andes ecuatorianos

El clima de los Andes

Actualmente la agricultura se practica en todos los pisos climáticos entre los 1500 y 4000 m.s.n.m., pudiéndose distinguir tres pisos principales con infraestructura de riego:

- Piso subtropical entre 1500-2200 m.s.n.m., donde la temperatura media fluctúa alrededor de los 18°C, mientras que las precipitaciones son muy bajas (300-400 mm por año).
- Piso templado entre 2300-2700 m.s.n.m. donde la temperatura media fluctúa alrededor de los 15°C y las precipitaciones alcanzan los 600 a 700 mm.
- Piso frío entre 2800-3300 m.s.n.m. donde la temperatura media es de menos de 13°C y las lluvias pasan de 800 a 1000 mm al año.

Cualquiera que sea el piso la pluviometría no es repartida regularmente. En las cuencas hidrográficas del Pacífico existe un clima bimodal con dos estaciones de lluvias y dos estaciones secas. En las cuencas amazónicas las sequías pueden ocurrir en el transcurso del año. En el sur del país, el clima se simplifica con una estación seca y otra lluviosa. En fin, cualquiera que sea la región el clima es inestable y varía de un año a otro con grandes diferencias. La sequía se puede presentar con mayor o menor grado, existiendo períodos sin lluvia aún en los pisos de altura máxima.

La agricultura de secano es practicada en todos los pisos. El maíz, base antigua de la alimentación, puede ser cultivado entre los 2000 y 3200 m.s.n.m. Los campesinos producen también sin riego cebada, papa, trigo, etc., pero con rendimientos bajos y a veces nulos. Sin agua de regadío, los pastos naturales no permiten la alimentación de los animales, ya que en el Ecuador, el almacenamiento del forraje no existe.

El papel del riego

El riego juega un papel fundamental en los siguientes aspectos:

- Es un complemento hídrico en los cultivos de secano.
- Permite estabilizar la producción de pastos a un nivel regular todo el año.
- Ofrece perspectivas de nuevos cultivos en pisos donde no se puede cultivar por pluviometría insuficiente.

- Permite cambiar los ciclos de cultivos y extender los períodos de labores agrícolas.
- Se da lugar a la intensificación del uso de la tierra con doble cultivo anual.

Geografía del Riego Andino actual

Existen antiguos y modernos canales de riego en todas las grandes cuencas hidrográficas de los Andes ecuatorianos. Más de 200.000 hectáreas agrícolas disponen de aportes artificiales, regulares o excepcionales. Los canales modernos construidos por iniciativa pública desde 1945 representan no más de un 5 a 30% de las superficies consagradas al riego. Es decir que el riego tradicional mantiene todavía la primacía espacial en los Andes.

Las cuencas más beneficiadas son aquellas del centro y norte del Ecuador como las cuencas del Mira, Guayllabamba y Pastaza. Las cuencas altas del Cañar y Jubones poseen grandes superficies regadas, así como el valle de Catamayo en la provincia de Loja.

Ejemplo de una zona regada: Urcuquí en la cuenca del río Mira

Urcuquí es un pueblo ubicado en el piso templado a 2.300 m.s.n.m., en las estribaciones del macizo de Piñán. El origen de esta población se sitúa antes de la llegada de los españoles. En la visita de 1646, habían ya dos ayllus, el de "Ulcoqui" y el de "Yacelga" (Freile, 1981). Hoy, Alrededor de 6.000 habitantes viven en dos parroquias: Urcuquí y San Blas. La composición étnica es muy variada: indígenas en la zona alta, mestizos en la zona templada, mulatos y negros en la zona baja.

El espacio regado de Urcuquí se halla entre los afluentes del río Mira, Cariyacu al sur y Pingunchuela al norte. Este espacio comprende 28 perímetros regados (áreas bajo infraestructura hidráulica) con una superficie de 5.000 hectáreas, las cuales están regadas por unas veinte acequias que se originan en 28 tomas con un caudal aproximado de 3.5 metros cúbicos por segundo.

El piso templado tiene acequias cuyas bocatomas están ubicadas en la cuenca alta del río Cariyacu. El perímetro de los pequeños campesinos de San Blas y Urcuquí está servido por la acequia "Grande de Caciques", en tanto que las haciendas disponen generalmente de un canal propio (Coñaquí, Mindaburlo, El Molino, San Eloy, Pisagancho).

En este piso, los cultivos principales son: maíz, fréjol, pastos naturales y artificiales. Se cultiva también papas, algunas hortalizas (zanahorias, tomate) y frutales. Comparten las aguas de la acequia entre San Blas (140 has) y Urcuquí (180 has). En cada parroquia existe un turno de aguas organizado según los derechos de cada uno de los 600 usuarios.

En el piso subtropical se encuentran otras acequias manejadas por hacendados para el riego de sus cañaverales y pastos.

A través de este caso se suscitan varias preguntas sobre el origen de las infraestructuras de riego y su manejo. Entre ellas, figuran dónde y cuándo empezó la utilización del agua, ¿bajo qué forma, qué conocimientos técnicos? ¿Cómo se estableció una red tan compleja de acequias? ¿Cómo se manejaba el riego en épocas prehispánicas, colonial y republicano? En cada época, ¿cuáles son los procesos de decisión para la construcción de un canal? ¿quién lo ejecuta? ¿cómo se efectúa la repartición de las aguas? ¿quién organiza la operación y el mantenimiento? ¿quién dirige los conflictos de aguas? ¿Cómo los grupos étnicos, indígenas, mestizos, españoles han tenido acceso al riego? ¿Qué pasa hoy con este legado? Ciertamente es que el acceso a las aguas de riego siempre ha sido conflictivo y sigue así. Hoy, el manejo del riego tradicional no se puede entender sin tener las referencias del pasado del sistema de riego. Aquí viene el tema de las fuentes de información.

2. Fuentes para la historia del riego andino en Ecuador

El poder central político-judicial desde el siglo XVI

Cuando los españoles lograron la conquista de estos territorios en 1532, se propusieron dominar primero el callejón interandino. Los incas tomaron la misma actitud, 70 años antes, imponiendo su poder político y militar, dominando la resistencia indígena en la famosa batalla de Yahuarcocha al norte de la actual Ibarra. Es así que al final del siglo XVI, todo el territorio que conforma actualmente el Ecuador fue sometido a la autoridad política, militar, religiosa y lingüística, primero por el Régimen Incáico y luego por la autoridad Real Española.

En 1830, luego de un corto período post-colonial de unificación de la Gran Colombia, la Antigua Real Audiencia de Quito, proclama su independencia y comienza el período republicano. El poder político insiste en preservar el autoritarismo central, en especial con el funcionamiento del aparato judicial, eslabón fundamental de decisiones políticas, sociales y económicas. El dominio

de jueces y abogados en la vida pública prolonga el sistema colonial que había instaurado un edificio de leyes y reglamentos para administrar la economía, según principios del aparato judicial: acusación, defensa, sentencia, poniendo sobre el papel todos los procesos administrativos, las declaraciones de los actores y testigos, las conclusiones y decisiones.

Los Juicios por las aguas

La principal fuente para el estudio del riego en el Ecuador constituye sin lugar a dudas el análisis de los "juicios de aguas". En estos juicios, encontramos diverso tipo de información: geográfica, social, agraria, toponímica, jurídica, e incluso hidráulica, ya que que en algunos documentos, se cita la manera de construir acequias y organizar el reparto de los caudales. Toda esta variedad informativa permitirá al investigador aproximarse al tema y poder entender más a fondo el problema del riego.

Presentación del catálogo sobre "aguas" del fondo "Tierras" del Archivo Nacional de Historia

Recolectar toda la información histórica en Quito, Ambato, Ibarra y Cuenca nos llevó aproximadamente tres años (1988-1991). La primera dificultad para lograr este objetivo era la ausencia de un fondo especializado sobre aguas en el Archivo Nacional de Historia, por lo que se procedió al examen de todos los documentos del fondo "Tierras". Se seleccionó todos los textos referentes a la problemática en cuestión y que son presentados en este trabajo. Sin embargo, constan algunos juicios que no son juicios de aguas pero que contienen planos que aclaran sobre las infraestructuras de riego, los cuales fueron fotografiados.

La segunda dificultad fue extraer la información valiosa dentro de un voluminoso legajo judicial. Esto representa un total de 20.000 fojas en 364 juicios, según el reparto siguiente:

siglo	Número de Juicios
XVI	1
XVII	7
XVIII	140
XIX	216
Total	364

Se tomó un marco de presentación de los juicios con:

- la identificación del archivo
- los actores del juicio
- la ubicación geográfica
- la sucesión de acontecimientos del juicio, como:

demandas
contrademandas
declaraciones testimoniales
inspecciones oculares
escrituras
testamentos
inventarios
referencias a juicios anteriores
planos
reglamentos y leyes
sentencias, ... etc.

El catálogo está ordenado cronológicamente, empezando en 1582 y concluyendo en 1899.

Se realizó una base de datos sobre los juicios con sus referencias: años, cajas, títulos, lugares, número de fojas y plano si lo contiene.

Para un mejor manejo de la información, los resúmenes están procesados en paquetes WORD-PERFECT en computadora tipo PC y en WORD 4 en computadora Macintosh. Se prevé publicar próximamente esta información ordenada por cuencas hidrográficas, tomando en cuenta la información recabada en otros archivos del país.

La tercera dificultad con la que se enfrentó el equipo investigativo fue la "reorganización" del Archivo Nacional, un año antes de esta publicación, ya que todos los documentos del Fondo Tierras fueron removidos y ubicados en cajas con nueva catalogación, e incluso se cambió de fecha y Fondo a algunos documentos, razón por la cual al reordenar nuestra información no fueron encontrados y así lo hacemos constar en este catálogo. Sin embargo, debemos agradecer la colaboración de la Sra. Marcela Terán de Mosquera, funcionaria de este archivo, que agilitó nuestro trabajo de reclasificación.

Otras fuentes, otros archivos

Además del fondo "Tierras" del Archivo Nacional de Historia, el equipo de trabajo recopiló la información de los archivos del Banco Central de Ambato, Ibarra y Quito, y del archivo de la Casa de la Cultura de Cuenca.

Otra fuente de información valiosa consistió en buscar los archivos de las juntas de aguas en sitios específicos como Urcuquí, Pimampiro (Imbabura) y Santa Rosa (Tungurahua). En estos sitios, la tradición oral debe ser tomada en cuenta.

Otros archivos quedan para futuras investigaciones. En primer lugar, los archivos de la curia y de las ordenes religiosas. En segundo lugar y como complemento a este esfuerzo científico, la investigación se debe prolongar al archivo de "Indias" en Sevilla (España).

A continuación, se presenta un primer intento de síntesis sobre la importancia del riego en los Andes ecuatorianos.

3. Historia y Desarrollo de los sistemas de riego

¿Cómo explicar la estructura actual de acequias?

La estructura compleja de las acequias demuestra los esfuerzos de varios grupos sociales para captar y conducir los recursos hidráulicos hacia los espacios agrícolas controlados por ellos. A pesar de que el Estado ha nacionalizado las aguas en 1972, hoy, en 1992, los usuarios conservan la idea de propiedad de la acequia que han heredado o el derecho de un río en un punto dado, es decir la apropiación del recurso hídrico procedente del páramo, considerándolo inalienable por su carácter ancestral.

De esta manera, la expansión territorial colonial en los siglos XVI y XVII, se produjo tanto sobre las zonas bajas de clima templado o subtropical con sus estaciones secas, como en las grandes áreas de alta montaña con el fin de adjudicarse los caudales naturales disponibles y regar las tierras bajas (Borchart de Moreno, 1989).

Los conflictos que se originan por la utilización de los recursos disponibles en una acequia se resuelven con nuevas acequias, según tres posibilidades:

- Captación de un recurso no explotado en una cuenca vecina.
- Captación de aguas abajo de los sistemas existentes si el recurso es alimentado por otros afluentes.

- Captación de aguas arriba de los sistemas existentes, lo que genera conflictos de movilización del agua a nivel de bocatomas.

Un gran número de conflictos para captar este recurso aparece en los juicios de aguas, desde el siglo XVI. Por ejemplo, en Urcuquí, hubo varios juicios para establecer si existía remanentes en el río Cariyacu (la palabra significa "padre del agua"), argumento usado por los dueños de estancias para captar aguas en el río o en la acequia de los caciques indígenas (Ruf T., Núñez P., "Historia del riego en la cuenca del Mira", a publicar).

**¿Quién comenzó? ¿Quién realizó el primer sistema de riego?
¿Cómo interpretar la técnica de los "camellones"?**

Muchos autores señalan la existencia del riego pre-hispánico (Knapp, 1987; Mothes P. 1987; Coronel, 1987; Gondard, 1983). Antes de ir más adelante, es necesario definir conceptos sobre el uso artificial del agua para la agricultura. Existen diferencias técnicas y sociales entre los sistemas de control de condiciones hídricas como los "camellones" y los sistemas de transporte y reparto de un recurso hídrico limitado como las acequias. En Ecuador, la técnica de los "camellones", fue aplicada en los bordes de las lagunas (San Pablo, Yahuarcocha, y Cayambe hoy desaparecida), donde el nivel del agua puede variar en el transcurso del año. Se trata de hacer elevaciones de tierra longitudinales y paralelas, que permiten cultivar encima del más alto nivel de las aguas y eventualmente regar durante la bajada del nivel con una extracción manual del agua hacia las plantas. Se trata de una sucesión de drenaje al comienzo del ciclo del cultivo y regadío complementario con la evolución de la cota de la laguna.

Este sistema no es específico del Ecuador. Algunas de las regiones pantanosas en el mundo han conocido estos sistemas. En Francia, la región de Vendée, tiene una gran superficie compleja de tierras drenadas con una estructura comparable a los "camellones" de las lagunas andinas.

En Ecuador, los sitios apropiados a estas infraestructuras son de poca extensión, limitadas a orillas de lagos y lagunas.

Sin embargo, parece que el término "camellones" corresponde también a todo tipo de cultivos sembrados sobre lomos de surco, de algunos metros de longitud, de 20 centímetros de alto y 20 centímetros de ancho. Así es como se cultiva el maíz con trabajos manuales desde hace siglos. Esta es una técnica de cultivos aplicado también en las papas, que sorprendió a los españoles que estaban más habituados a la siembra, al voleo de la cebada y del trigo, después

de haber arado el suelo con tracción animal. Consta en "las relaciones geográficas de Indias" que la agricultura de los indígenas era más intensiva y más productiva por hectárea, porque era manual. Sin embargo, la introducción de la tracción animal y de nuevos cultivos dio a los dueños de estancias oportunidades de arar y cultivar más terrenos que los indígenas, y tener una productividad del trabajo más grande.

¿Quién estableció las primeras acequias?

En los archivos históricos que relatan los juicios de aguas desde el siglo XVII en la cuenca del río Mira, se nota demandas de Caciques o simplemente de grupos de hombres y mujeres indígenas que recurrían a la Justicia Colonial por "despojo" cometido por los españoles o por los empleados de las estancias. Ya se hace referencia a los tiempos inmemoriales para establecer conclusiones sobre el uso de las aguas. Pero, no parece correcto tomar estos textos como prueba de la existencia de acequias pre-hispánicas, ya que estos juicios se dieron lugar un siglo después de la colonización de la región por los españoles (desde 1534).

Examinando los procesos de colonización española, se observa la sustitución de un orden social a otro, con mestizaje entre españoles y caciques indígenas. En la escala social y económica se distinguen los individuos según los tipos de familia a la cual pertenecen. La justicia colonial da razón a familias de caciques, especialmente en ciertos procesos relacionados con las aguas.

Pimampiro y Urcuquí tienen actualmente una acequia propia antigua, la "del Pueblo" en Pimampiro y la "Grande de Caciques" en Urcuquí. La acequia de Pimampiro fue construida por iniciativa del cura del Pueblo, Pedro Ordóñez de Cevallos, quien adquirió los materiales y la alimentación para movilizar a los indios. Ciertamente encontró trazos de canales en la zona alta del valle y los atribuyó a los incas en su informe. Pero, no afirmó si tenía pruebas de la existencia de un canal ni de las funciones de él (drenaje, riego). Lo claro es que participó en la construcción del canal del pueblo en el año 1596 (Ordóñez de Cevallos, [1691] 1905).

La acequia del Pueblo de Urcuquí se llama "Grande de Caciques". La tradición oral nos dice que los indios del pueblo construyeron la acequia con materiales rudimentarios construidos en madera y hueso en 1500 (Ruf T., 1991). Los documentos encontrados en la junta de aguas del pueblo indican como fecha de construcción el año 1582. En 1586, empieza el primer conflicto entre los caciques de Urcuquí y españoles que tenían estancias bajo el pueblo. En

1600, los dos lugares, Pimampiro y Urcuquí fueron considerados como la región del riego indígena (Descalzi, 1981, 2: 23).

Los conocimientos hidráulicos de los españoles, especialmente del clero, fueron utilizados para construir acequias de larga distancia, siguiendo las curvas de nivel. Por lo tanto, el riego como técnica de aporte de agua a las plantas era bien conocida, no solamente en forma de "camellones" a orillas de los lagos, sino también en dos puntos precisos de la cuenca del río Mira: la zona de Ambuquí y la zona de Salinas donde existen riachuelos, en donde por simples derivaciones se puede desviar el agua hacia los campos vecinos. Se cultivaba la coca, el algodón y otros productos de clima caliente. Esto permite inferir que existía una cultura alrededor de las aguas en la sociedad indígena. Por ejemplo, en la toponimia antigua como en la actual, las referencias sobre ríos, quebradas, valles, lagunas, riachuelos y acequias no son generalmente españoles (Grijalva, 1921; Caillavett, 1983). Sin embargo, el vocabulario tradicional del riego es español: bocatomá, acequia, óvalo, molino, paja, etc.,. No se utiliza nombres indígenas para calificar los términos técnicos. Por lo tanto, encontramos una variable más del mestizaje cultural: racionalidad andina (encaminada siempre a resaltar fenómenos naturales) y tecnología europea. A partir de esto, es interesante preguntarse el porqué de esta imposición nativa en la toponimia de las acequias, si la mayor parte de las veces los constructores y beneficiarios de estas eran del sector blanco-mestizo.

Evolución del riego durante el período colonial 1600-1830

Alrededor de los pueblos indígenas, se establecen "Estancias" que pertenecían a españoles, a mestizos o a caciques que supieron hacer valer un derecho territorial en el espacio todavía no apropiado por los ayllus indígenas, es decir en el piso subtropical. En estos terrenos las ovejas tenían la base de su alimentación. En Urcuquí, por ejemplo, las estancias aparecen a lo largo del eje San Blas - San Ignacio - Buenaventura - San Vicente - Tapiapamba. Este eje, es aquel de la acequia del Pueblo, que pertenece a los caciques. Los dueños de estancias no tenían en un principio acceso al agua de los caciques. Ellos hacen sus pedidos al poder central de Quito, declarando que el agua es todavía abundante y que la atribución de un cierto caudal o de ciertos días de riego no va en contra de los indios ni de otros usuarios reconocidos. Los primeros juicios llegaron a un acuerdo: a cambio del derecho a día o noche de riego, los dueños de estancias tenían que encargarse del mantenimiento de la acequia y a responsabilizarse de todos los gastos que esto implique. De juicio en juicio, las

estancias iban captando derechos de agua. Manejando ya la economía de la caña de azúcar, necesitaban el agua tanto para el regadío de sus cañaverales como para los trapiches. Además, empezaban a captar la mayor parte de la fuerza de trabajo de los indígenas, manejando también la esclavitud de los negros provenientes de Colombia.

Durante el siglo XVII, a pesar de la construcción de acequias complementarias, se observó una falta de agua en el piso subtropical. Los pobladores de Urcuquí, indios o mestizos, se dan cuenta de la importancia del agua y se lamentan amargamente de la imprevisión de los caciques que cedieron fácilmente sus derechos durante el siglo anterior. Ellos intentaron recuperar sus derechos en unos 50 años, pero no obtuvieron nada en concreto frente al poderío de los grandes propietarios de haciendas.

En Pimampiro la situación es similar. El caudal de la acequia del Pueblo se divide en dos partes iguales, la una para el Pueblo y la otra para las dos haciendas situadas aguas abajo de la acequia utilizada por los campesinos.

No hay que olvidar el enorme impacto que tuvieron los Jesuítas, propietarios de una gran extensión de terrenos en el piso subtropical (margen derecha del río Ambi, valle del Chota), regados por grandes acequias construidas por ellos, gracias a la mano de obra esclava que estos aprovechaban. A finales del siglo XVIII, después de la expulsión de la Compañía de Jesús, estas propiedades fueron vendidas, dejando lugar a nuevos dueños, entre ellos militares. Con este cambio, nacían las haciendas más grandes de la cuenca.

A comienzos del siglo XIX, los recursos hídricos fácilmente explotables eran administrados por los hacendados, dejando a los campesinos cultivar en el piso templado sus tierras de secano. Pero, en el piso caliente subtropical, quedaban zonas secas y no explotadas. Sin embargo, el agua existía en gran cantidad, ya no en las partes altas de las cuencas, sino en las partes bajas, en los ríos encañados. No era fácil captar estas aguas.

El riego durante el período republicano 1830-1950

Uno de los obstáculos para la ubicación de nuevos canales era la multiplicidad de propiedades que existían entre un sitio adecuado para captar aguas de un río y terrenos de una hacienda. A comienzos del siglo XIX en forma precaria y estatuido en la Ley de Aguas de 1832, se vinieron a resolver estos problemas. Ya no se podía un hacendado oponer a la construcción de un canal sobre sus tierras: desde este año, la Justicia Republicana procedía a la evalua-

ción de una indemnización por la pérdida de tierras que se hallan ligados a la plataforma del canal.

Durante tres siglos se mantuvieron opuestos los dueños de estancias (y después los hacendados) y las comunidades campesinas para apropiarse de las cuencas altas y construir las estructuras hidráulicas "verticales" utilizando en lo posible las quebradas naturales.

A finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, se observó un mejoramiento en cuanto a la infraestructura "horizontal" buscando el recurso en las grandes quebradas, aguas abajo, tratando siempre de seguir las curvas de nivel. La construcción de estos canales impone una inversión muy grande, siendo muchas veces necesaria la construcción de túneles, acueductos, etc.

En la provincia del Tungurahua, los hacendados se asocian con pequeños campesinos accionistas de la construcción. Los miembros de esta sociedad detienen sus partes sociales en forma de horas de riego dentro de un turno de agua organizado basado en técnicas claras: frecuencia, módulos, período de riego por hectárea.

En la provincia de Imbabura, los hacendados jamás propondrían a los pequeños agricultores mestizos o indios de cofinanciar el costo de sus canales. Las relaciones de producción de la caña de azúcar no han favorecido nunca un diálogo entre grandes y pequeños propietarios.

A veces los eventos naturales pueden interferir. Así, los grandes terremotos ocasionan grandes daños a los canales de riego. En este caso, los antiguos propietarios de acequias buscaban apoyo, y aceptaban ceder derechos de aguas en contra de la participación de campesinos a la rehabilitación de la infraestructura de riego.

Al final del siglo XIX, un cierto número de hacendados comienzan a vender sus tierras para poder invertir en otras actividades, fenómeno que se amplía en el siglo XX. Además, las propiedades se dividen entre los herederos de cada generación.

La división de tierras lleva también a una división de los derechos de aguas. No se puede distribuir las aguas por jornadas de 24 horas: el reparto se realiza por horas. La necesidad de tener el agua al tiempo previsto no es compatible con aproximación. Una profesión liberal nace entonces en el país, los ingenieros hidráulicos. Durante decenas de años, según acuerdos entre usuarios de una acequia, o conclusiones de juicios de aguas, son contratados para el diseño y la realización de obras de repartición de los caudales: simples óvalos (hueco de

un cierto diámetro situado sobre una determinada carga de agua) o cajas de repartición más complejas.

Desde la mitad del siglo XX, el mejoramiento de las técnicas de construcción, el advenimiento de las estructuras en hormigón armado, los sifones metálicos y otros adelantos, facilitan la construcción de nuevos canales con captaciones en sitios difíciles y segmentos de transporte largos. La "Caja Nacional de Riego" realizó grandes canales, movilizandolos por primera vez, varios metros cúbicos por segundo, sobre largas distancias. El "Canal del Pisque" fue una realización ejemplar de este periodo. Desde 1967, el INERHI continúa los proyectos planeados en los años 1950-1960, siendo estos proyectos el último eslabón de la cadena de ordenación de sistemas de riego.

4. Historia reciente del riego

La nacionalización de las aguas y la centralización de su administración.

Durante los años de 1960, paralelamente a la Reforma Agraria, el Poder Militar reforma la Caja de Riego, creando un Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INERHI) en el cual las actividades son reglamentadas por la Ley de Nacionalización de las Aguas (Ley de Aguas, 1973)

Los economistas, planificadores y militares juzgan anormal la concentración de la propiedad de las aguas y acequias privadas a beneficio de un pequeño número de propietarios. Además, algunos conflictos conducían a confrontaciones violentas entre conductores de acequias que tomaban aguas del mismo río o entre campesinos usuarios de la misma acequia.

El INERHI es el encargado de poner orden implantando un sistema de concesiones válida durante 10 años. El INERHI se convertirá en una especie de Tribunal de las Aguas, ya que los problemas de los usuarios serán tramitados en este organismo y no en las Cortes de Justicia Ordinaria. Los litigios son tratados en primera instancia en agencias regionales, luego pueden ser replanteadas hasta la Administración Central de Quito. El proceso pasa obligatoriamente por abogados. Sus decisiones se basan en informes técnicos emitidos por ingenieros civiles y agrónomos.

La carrera a la concesión

En todo el país, las personas bien informadas hacen reconocer sus antiguos derechos registrándolos en el INERHI. El criterio de atribución es poseer derechos de agua (pueden presentar escrituras) desde tiempos inmemoriales.

El ingeniero propone un caudal de concesión que generalmente se acerca a los antiguos títulos de propiedad. La mayoría de las haciendas legalizan la situación precedente. Del lado de los campesinos las cosas son menos simples: las acequias eran administradas por juntas de aguas, donde los títulos de propiedad son diversos. Existen acequias llamadas "comunales" que distribuyen el agua a todas las familias reconocidas de la comunidad. Otras acequias denominadas "aguas compradas", donde cada familia compra o más comunmente hereda los derechos de las aguas según diferentes modos de organización (caudales compartidos, horas de riego, horarios fijos o variables). Además, la concesión es mucho más compleja por el hecho de que muchas comunidades dependientes de un mismo canal están en conflicto por gestión del canal o por otras razones.

La atomización de las organizaciones de usuarios

La Agencia del INERHI tratando de simplificar el proceso administrativo, concede parcialmente derechos de agua de un mismo canal, para luego sintetizar la concesión general del canal. En estas condiciones, algunos grupos de usuarios piden directamente la concesión al jefe de la agencia de INERHI. Todavía no hay autoridad hidráulica reconocida por todos. Las juntas centrales de las acequias pierden una parte importante de su poder tanto en materia de reglas de distribución (control de obras de repartición entre las comunidades), de respeto de los turnos de agua (control de los turnos de riego de cada parcela), de mantenimiento de las obras (organización de los trabajos colectivos regulares o excepcionales, seguido a las interrupciones de servicio), como en los aspectos financieros (gestión de gastos regulares o excepcionales).

No solamente ciertas comunidades se proclaman independientes (al respecto, el impacto de las ONG o de ciertas instituciones públicas actuando con clientelismo no es negligente), sino ciertos individuos que no se encuentran satisfechos por la dotación del agua, recurren directamente a demandar una concesión al INERHI.

En caso de no respetar las reglas y los derechos de agua registrados, la Junta de Agua no tiene más posibilidad directa de represión al contraventor.

Antes de la ley de aguas, una acta estaba redactada por el secretario de la Junta según informe del aguatero y la Junta imponía una multa que debía ser pagada o de lo contrario se retiraba el derecho al riego. La multa estaba generalmente dedicada a una obra de interés general como una escuela. Actualmente si el informe es redactado, tiene que ser depositado en la Agencia

Regional del INERHI (lo que supone de un viaje a veces largo), y, es la Agencia la que decide una multa a su favor dentro de lo legalmente establecido. Además, el contraventor puede reclamar y demandar justicia al Presidente de la Junta si se lo cortó el agua.

Frente a estos problemas, es claro que la anarquía no ha invadido todo. El irrespeto al turno de aguas no obedece a la voluntad de cualquier usuario. En el campo existen relaciones sociales y situaciones de autoridad familiar que limitan los abusos. El desvío de las aguas de su curso normal es considerado como un crimen.

Pero lo principal del mal funcionamiento está en la prolongación de los turnos de agua, en la falta de riegos completos (interrupciones del servicio a las horas previstas), y en las dificultades materiales para el mantenimiento de las obras.

Factores a tomarse en cuenta: Demografía, Integración a la economía de mercado y evolución de los sistemas de producción

Durante los últimos 20 años el Ecuador ha duplicado su población. Las ciudades de Quito y Guayaquil se convierten en grandes centros urbanos de trabajo y de consumo.

En el área rural, se observan una evolución demográfica variada. En algunas regiones decrece la población (ejemplo: Cantón Guamate). La densidad se reduce a unas decenas de habitantes por km². Las familias que quedan en sus predios son las que disponen de un recurso hídrico escaso proveniente de un pequeño cauce o vertiente, que estabiliza la producción forrajera, lo que permite ahorrar los ingresos provenientes de la migración gracias al pequeño rebaño, mientras que continúan la siembra en secano del terreno y aunque su producción es débil, ayuda a satisfacer las necesidades alimentarias.

En otras regiones por el contrario, crece cada año el número de habitantes. Ahora, por ejemplo en la provincia de Tungurahua, la densidad pasa de los 500 habitantes por km² agrícola. El riego hecho a partir de canales de gran amplitud (a veces 50 km de largo, 500 litros/segundo), ha sido una de las condiciones que favorecen el uso permanente del suelo (dos cultivos de año). Es lo que Jean Luc Sabatier ha calificado como "China de los Andes": una agricultura en situación de acceso a la tierra limitante al extremo, con explotación familiar de promedio de 50 áreas, donde el trabajo juega un papel muy importante (5 trabajadores por hectárea contra 5 hectáreas por trabajador de ciertos sistemas de ganadería extensiva).

Es en estos sistemas que los riesgos de alteración de las reglas de gestión de las acequias son los más graves. Ciertas acequias son aprovechadas por más de mil usuarios, los mismos que se reparten los módulos del riego con la ayuda de un cronómetro y precisión de medio minuto. Se ha constatado que las parcelas, como los tiempos de riego, se dividen en dos cada quince años. (ORSTOM-INERHI, estudio de la zari de Santa Rosa y Pilahuín, a publicar).

Otras situaciones existen como aquellos que están bajo la influencia del crecimiento urbano (Pichincha). La dependencia cada vez más grande del trabajo en las ciudades, conlleva a la desaparición de las organizaciones campesinas, la alteración de los turnos de agua, el retorno a la dependencia aguas arriba - aguas abajo que perjudica a los que están abajo.

La demografía cambia las condiciones de la administración del agua, pero también los sistemas de producción han evolucionado en dos direcciones principales:

- Una simplificación hacia la ganadería extensiva, con poca productividad y escasa fuerza de trabajo. El riego cambia a regadíos sin dispositivo especial de aplicación, con gran consumo de agua. No hay un número suficiente de trabajadores para hacer un uso económico del agua.
- Una intensificación de los cultivos con una mejor asociación de la agricultura y la ganadería a través de la alfalfa. Las necesidades hídricas son mucho más importantes quedando los antiguos sistemas de riego no calibrados para tal evolución.

En todo caso, las necesidades de aguas crecen. Frente a estas demandas, INERHI tiene programas de construcción de infraestructuras hidráulicas modernas, a costos muy elevados debido a que la captación de los recursos hidráulicos todavía disponibles se sitúan lejos de las zonas regables, siendo necesaria la construcción de largos canales, túneles, acueductos, sifones. Otra repuesta podría ser tratar de mejorar el manejo de los sistemas de riego tradicionales con rehabilitaciones de obras de riego ya antiguas que no cumplen con sus funciones y con esfuerzos para organizar nuevas formas de reparto de las aguas. Es la vía de investigación del Proyecto INERHI-ORSTOM.

Conclusión

Con el enfoque histórico sobre el riego en los Andes se pretende entender la organización de los paisajes andinos. Es claro que las estructuras actuales del riego no han sido concebidas por una sola autoridad hidráulica. Al contrario, resultan de muchas intervenciones, crisis, conflictos, adaptaciones y acuerdos. Mientras parece que las reglas de justicia de las aguas fueron decretadas por un aparato colonial centralizador (por lo menos por la jurisprudencia), la construcción de los canales corresponde a iniciativas de cuatro tipos que se suceden en el tiempo:

Una fase de asociación entre la nobleza indígena y algunos representantes de la Iglesia, fenómeno quizá comparable a un inicio de sociedad asiática (hidráulica).

Una fase de apropiación de los medios de producción por los nuevos terratenientes, fase precapitalista con una economía rural basada en la explotación fuerte de ciertas clases de la sociedad (esclavos, negros, indios sujetos al dominio).

Una fase de asociación entre propietarios terratenientes liberales y campesinos aportando en común el capital y el trabajo con el objeto de construir nuevos canales y obtener mayor rentabilidad de los esfuerzos consentidos.

Una fase donde el Estado sustituye a las haciendas y campesinos para realizar grandes inversiones, del cual la rentabilidad puede ser considerada a largo plazo, proveyendo el Estado a los agricultores el agua a un precio muy bajo.

Bibliografía

- BORCHART DE MORENO, Christiana
1989 "Visitas de Tierras", *Primera reunión de intercambio científico entre Ecuador y España: Fuentes para la historia ecuatoriana*, Quito, Casa de la Cultura, pp. 13-16, en prensa.

CAILLAVET, Chantal

1983 "Toponimia histórica, arqueología y formas prehispánicas de agricultura en la región de Otavalo - Ecuador", *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, tomo XII, núm. 3-4, pp. 1-21.

1989 "Las técnicas agrarias autóctonas y la remodelación colonial del paisaje en los Andes septentrionales (siglo XVI)", *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica*, vol. III, Madrid, Centro Superior de Investigaciones Científicas, pp. 109-126.

CORONEL, Rosario

1987 "Riego colonial: De la coca a la caña en el valle del Chota", *Ecuador Debate*, núm. 14, Quito, CAAP, pp. 47-67.

DESCALZI, Ricardo

1981 *La Real Audiencia de Quito claustro de los andes*, Quito, Ed. Universitaria, 1981.

FREILE G., Juan, (compilador)

1981 *Numeraciones del repartimiento de Otavalo*, Colección Pendoneros, núm. 17-18, Otavalo, Instituto Otavaleño de Antropología.

GOBIERNO DEL ECUADOR

1973 "Reglamento de la Ley de Aguas", Decreto Supremo Número 40 del 18 de enero de 1973, *Registro Oficial*, núm. 233, 26 de enero 1973.

GONDARD, Pierre

1983 *Inventario arqueológico preliminar de los Andes septentrionales del Ecuador*, Quito, MAG - PRONAREG - ORSTOM.

GRIJALVA, Carlos E.

1921 "Nombres y pueblos de la antigua provincia de Imbabura", *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, vol. II, núm. 3-4, (Abril 1921), Quito, pp. 33-70.

KNAPP, Gregory

- 1987 "Riego precolonial en la Sierra Norte", *Ecuador Debate*, núm. 14, Quito, CAAP, pp. 17-45.

LE GOULVEN, P.

- 1992 *Inventario del riego particular en la cuenca del río Mira*, 6 vol., Quito, INERHI-ORSTOM.

MOTHES, Patricia

- 1986 *Pimampiro's canal: adaptation and infrastructure in northern Ecuador*, Thesis masters of arts, Austin, University of Texas, 247 p.

- 1987 "La acequia del pueblo de Pimampiro", *Ecuador Debate*, núm. 14, Quito, CAAP, pp. 69-86.

ORDOÑEZ DE CEVALLOS, Pedro

- [1691] "Historia y viaje del mundo del clérigo agradecido D. Ordóñez y Cevallos, natural de la insigne ciudad de Jaen a las cinco partes de Europa, Africa, América y Magalanica con el itinerario de todo él", *Nueva Biblioteca de Autores Españoles. Autobiografías y Memorias*, Madrid, pp. 271-460.

PAZ Y MIÑO, Luis

- 1936 "Contribución al estudio de las lenguas indígenas del Ecuador", *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, vol. XIII, núm. 40-41, (Julio-Diciembre), Quito, pp. 40-54.

RODRIGUEZ DE AGUAYO, Pedro

- [1573] "Descripción de la ciudad de San Francisco de Quito y vecindad de ella", 1897 *Relaciones Geográficas de Indias*, tomo III, Madrid, Ministerio de Fomento de Perú, pp. 60-104.

RUF, Thierry

- 1991 "Entrevistas en Urcuquí", Documento de Trabajo, Quito, ORSTOM-INERHI.

RUF Thierry, NUÑEZ Pablo

s.f. "Historia del riego en la cuenca del Mira", Quito, ORSTOM-INNERI,
a publicar.

Anexos documentales

Juicio 1

Mariano Monteserrín con Manuel Acevedo sobre la propiedad de las tierras y aguas de Curiquingupamba y el Pogyo

05-XII-1718, 446 folios

Archivo Nacional, fondo tierras, caja 37.

1. Actores:

Lcdo. Mariano Monteserrín "Abogado de esta Real Audiencia y Alcalde Ordinario de esta ciudad". Dueño de la Hcda Cuzubamba. Acusador.

Dr. Manuel de Acevedo. Presbítero. Dueño de la Hcda. Guanguilqui. Acusado.

Autoridades:

- Dr. Dn. Luis de Santa Cruz y Senteno, Caballero del Orden de Calatrava. Presidente de la Real Audiencia de Quito.

- Drs. Joseph Ferrer, Serafín Vejan e Isidoro de Santiago Alvear y Artunduaga: Oidores de la Real Audiencia de Quito.

2. Ubicación:

Provincia de Pichincha, Guayllabamba, Hcda. Cuzubamba, Hcda Guanguilqui; sitios Curiquingui, Justunchupa, El Pogyo y Chimborazo.

3. Motivo del Juicio:

Despojo de las tierras y aguas de Curiquingui, El Pogyo, Justunchupa y Chimborazo.

4. Resumen: 30 de octubre de 1765.

Manuel Acevedo, dueño de la Hcda. Guanguilqui, expresa que el Dr. Mariano Monteserrín valiéndose de unos pocos testigos ha logrado despojarle las tierras y aguas de el sitio Curiquingui y Justunchupa. Acevedo hace alusión al juicio seguido en 1718 por su padre, Don Ignacio de Acevedo y el dueño anterior de Cuzubamba, Don Joseph Caballero, para que se revoque la sentencia, pues en este juicio de 1718 ganó la posesión de las tierras y aguas en disputa, la Hcda. Guanguilquí.

4.1 Documentos Habilitantes

Juicio seguido por las dos haciendas el 5-XII-1718.

Actores: Capitán Joseph Caballero. Dueño de la Hacienda Cuzubamba. Acusador. Ignacio Acevedo. Dueño de la hcda. Guanguilquí. Acusado.

Ubicación: Guayllabamba, Hcdas. Cuzubamba y Guanguilquí.

Resumen:

J. Caballero acusa a Ignacio Acevedo de despojarle de las tierras y aguas del sitio Justunchupa y de la Qbda. "El Pogyo".

Presentación de testigos

A continuación se transcriben frases textuales de algunos testigos, con el fin de no variar su interpretación.

- Un testigo dice que este juicio es por unas tierras ubicadas en Curiquingue y "El Pogyo" y dice que el dueño anterior de Guanguilquí, Jacinto Arguello. Le llevó al páramo.
- "... a ver dos acequias de agua, que viajan a dicha hacienda, la una de un puesto que llaman justunchupa, y la otra de una quebrada, que llaman El Pogyo, que deslinda la Hacienda de Don Joseph Caballero, y la dicha de Gualquilquí que al presente la posee Don Ignacio de Azebedo..."
- "... y que sabe este testigo así mismo que Pedro de Lenis antecesor de dicho Don Joseph Caballero tuvo pleyto con Miguel Suárez de Figueroa sobre una acequia de agua qual de los dichos dos preferidos la avian de sacar de la dicha quebrada del Pogyo, atravesando las tierras de este litigio, y que por último la sacó dicho Miguel Suárez como dueño de dichas tierras, y la llevó a dicha Hazienda de Guanguilquí....."
- "... y que el dicho Miguel Suárez sacó la acequia de agua del páramo llamado Justunchupa, y la bajó para dicha hacienda juntándola con la asequia del Pogyo que está más abajo y que la quebrada que llaman del Pogyo divide la dicha hazienda de Gualquilquí y la de Don Joseph Caballero....."
- Esta acequia según los testigos se la sacó hace más o menos 25 años (aproximadamente 1693).

Escritura de compra-venta de la Hcda. Guanguilquí, 21-III-1689.

Comprador: Capitán Jacinto Arguello.

Vendedor: Clemente Suárez de Figueroa y su esposa Barbara Paredes.

La Hcda. Guanguilquí tiene una extensión de 51 caballerías. Esta Hcda. es una parte de la Hcda Grande, dividida entre Clemente y Gregorio Suárez, mayo de 1681, al morir su padre (Miguel Suárez de Figueroa).

Los linderos de la Hcda. de Clemente Suárez:

La quebrada que divide los pueblos de Guayllabamba y del Quinche. La estancia de Don Joseph Caballero. Tierras de indios. Páramos de Cuzubamba.

La Hcda. Grande de Gualguilquí se formó de las siguientes compras realizadas por Miguel Suárez de Figueroa:

- El 8 de mayo de 1662 compra al Capitán Joan Francisco de Cáceres 24 caballerías.
- El 18 de junio de 1665 compra a Doña Joana Cardoso 12 caballerías.
- El 7 de abril de 1664 compra a Joan Gómez de Azevedo y Joan de los Reies 15 caballerías.

Inventario de la Hcda. Guanguilquí

- árboles frutales con su alfalfar.
- 31 bueyes de arada.
- 45 vacas.
- 43 yeguas.
- 1.287 ovejas.
- 129 cabras y 40 capados.
- 11 acémilas de carga aparejadas.
- 50 puercos (entre ellas 23 machos y 1 becerro).
- 5 caballos de silla.
- papas, maíz, trigo, cebada (en fanegas).

Vista de Ojos

En la vista de ojos los litigantes muestran a los jueces los instrumentos que pueden comprobar la propiedad del sitio en disputa. En estos títulos de propiedad (compra-venta) el capitán Joseph Caballero mostró que a partir de 1570 su hacienda fue agrandándose hasta llegar al límite de la quebrada del Pogyo: 75 caballerías (1607, 1601). Estas escrituras a las que se hace alusión no constan en el documento, sino que los jueces dicen que son mostradas. Igualmente Ignacio de Acevedo muestra sus títulos, empieza en 1609 y el total de

caballerías es 51, siendo la división de su hacienda con la de Caballero, la quebrada "El Pogyo".

"... y se reconoció que la dicha quebrada que los divide hasta poco más arriba, de una sanja del potrero que tiene dicho Don Ignacio dicha quebrada se divide en tres las dos que repuntan e incorporan, con medianía de unas lomas pequeñas al cuerpo de la hacienda de dicho Don Ignacio y las tercera y más dilatada. retorcida que se inclina, adebajo de una lima más alta de Don Joseph Caballero hasta acabarse, en la parte más superior de a donde salen dos ojos de agua que notoriamente llaman "yerba buena "Pugui" y un trechío muy corto del camino real antiguo que va a la villa..."

Los jueces de la vista de ojos al no poder determinar cual es el propietario de las tierras en disputa proceden a tomar testimonio a diversos testigos de una y otra parte, Al dar testimonio los testigos, cada uno de ellos dice que es propietario el que lo presenta, es decir Caballero o Acevedo. Sin llegar por esto a nada en concreto.

Cédula Real sobre el pago de composiciones y pago de Ignacio de Acevedo de su Hacienda Guanguilquí (1715).

En esta Cédula Real se ordena al "Juez privativo del beneficio, Indulto y composiciones y ventas de tierras de su Distrito " cobrar a las personas que deban dinero a su majestad por concepto de contraposiciones de tierras, es decir legalizar los títulos de propiedad. Las cédulas que ordenan el pago de las composiciones son de los años 1692 y 1707.

"...Para poner cobro en todas las cantidades que se estuvieren debiendo a su Majestad, y a su Real Hacienda, en los reinos y provincias de las indias, por razón de compras, ventas y composiciones de tierras, en virtud de reales cédulas..."

Don Ignacio de Acevedo paga a la Hacienda Real la cantidad de 95 pesos por su Hacienda de Gualguilquí, cantidad tasada por los diputados del Cabildo. Siendo pagada ya esta cantidad, el Rey ordena que se le de el título de Propiedad.

"...Habiendo visto y reconocido los instrumentos que tiene demostrados Don Ignacio de Acevedo vecino de esta ciudad , pertenecientes a la hacienda de Doña Francisca Peñalosa; por un lado, con la hacienda de Don Joseph Caballero Atayde, quebrada de por medio y por el otro, con quebrada que descende la Jurisdicción del Pueblo del Quinche, con el derecho a más salidas al páramo, y la acción a dos acequias de agua para el servicio de dicha hacienda, que hace la una del páramo y la otra de dicha quebrada que deslinda el dicho pueblo del Quinche..."

"...El señor licenciado don Fernando Sierra Osorio del Consejo de su Majestad, su oidor Alcalde de Corte mas antiguo de esta Real Audiencia... habiendo visto estos autos, y los instrumentos manifestados por Don Ignacio Acevedo ...Dijo que debía de declarar y declaró por bastantes y buenos, y en su conformidad mandó se le de título en forma a dicho Don Ignacio de Acevedo de la dicha hacienda..Con el derecho a las salidas al páramo y el acción a las dos acequias de agua para el servicio de dicha hacienda.." (7-V-1715).

Monteserrín manifiesta que el tiene título de composición con su majestad fechado en 13 de octubre de 1713 en el que se le da por propiedad las mismas tierras que constan en el título de composición presentado por Acevedo. Pero no lo presenta.

Documento de venta de 2 caballerías de tierra, siendo la vendedora María Valverde y el comprador Gonzalo Martín, vecinos de Guayllabamba. El sitio vendido es parte de la hacienda Cuzubamba, y su nombre el Guasqui-Pucará. El Sr. Monteserrín dice ser el actual Pogyo. La fecha de esta transacción es 22 de septiembre de 1583.

"...Sepan cuantos esta carta de venta real viene como Dn. Alonso Ruiz Jurado y María de Valverde su legitima mujer , moradores de este valle de Guayllabamba términos y jurisdicción de la ciudad de San Francisco de Quito... otorgamos, conocemos, vendemos y damos por juramento de heredad para ahora y siempre jamas a vos Gonzalo Martín vecino de la dicha ciudad de Quito...un potrero que nosotros tenemos llamado Cusqui Pucará junto al asiento que llaman Cuzubamba por encima del pueblo viejo de Guanguilquí que las cabesadas de una estancia que nosotros tenemos llamado Quasquí que se entiende el dicho potrero por parte de un lado con tierras de Miguel Mexia

quebrada en medio, y por otro con tierras de vos el dicho Gonzalo Martín quebrada en medio por precio y cuantía de setenta y cinco pesos de corriente marcada, que por el nos diste y pagaste....”

Gonzalo Martín de Rambla y Cathalina de Valverde su mujer, venden la misma porción de terreno que compraron anteriormente; los compradores son Andrés de Mansera y Lorenzo Días de Ocampo, presbíteros. La fecha de esta transacción es 7 de junio de 1591.

Andrés de Mantilla o Mansera cedió su propiedad en favor de Lorenzo Días de Ocampo, el 29 de febrero de 1596.

Lorenzo días de Ocampo cede el pedazo de terreno a Isabel Docampo (Ocampo) como dote para su matrimonio con Gaspar Ximenes Barrionuevo. No se cita la fecha de este compromiso de cesión de bienes. Isabel Docampo a su vez, vende las dos caballerías de terreno, que se denominan Guasquí Pucara, a Pedro de Lenis en la cantidad de 200 patacones de a ocho reales. Con fecha de 20 de abril de 1606.

Nota: están arrancadas 11 fojas.

Testamento de Joseph Cavallero de Atayde

En este testamento Caballero dice ser propietario de la loma de Tostonchupa.

Inventario de la hacienda Cuzubamba, 16-V-1729.

- 96 caballerías a 100 pesos cada una, valor total 9.600 pesos
- 11 "indios de padrón"
- las cajas y oficinas con un valor de 2.000 pesos
- 400 quintales de maíz con un valor de 100 pesos
- 30 bueyes a siete pesos cada uno, valor total de 210 pesos.
- 15 vacas a 4 cada una, valor total 60 pesos
- 15 yeguas a 4 pesos cada una, valor total 60 pesos
- 600 ovejas de castilla a 4 reales cada una, valor total 300 pesos.
- 28 puercos a 8 reales cada uno, valor total 28 pesos
- 8 mulas viejas a 4 pesos, valor total 32 pesos
- 3 barretas de fierro 8 pesos cada una, valor total 24 pesos
- 8 rejas a 5 pesos cada una, valor total 40 pesos
- 32 palas de fierro a 2 pesos cada una, valor total 4 pesos

- 2 hachas a 2 pesos cada una, valor total 4 pesos
- 20 oses, valor total 4 pesos
- 8 fanegas de maíz, valor total 200 pesos
- 6 costales de papas, valor total 18 pesos
- sementera de cebada, de 10 fanegas, valor total 50 pesos
- sementera de habas, de 1 fanega, valor total 6 pesos

valor total del inventario 12.740 Pesos.

Remate de la hacienda Cuzubamba, 04-IX-1736.

Se realiza el remate en la cantidad de 10.000 pesos y el comprador es Fray Juan de Rivera, Procurador General del Convento de Santo Domingo . Se toma en cuenta en el remate que hay una loma en disputa que antes pertenecía a la hacienda Cuzubamba.

Testamento de Agustina de Lara. Dueña de la hacienda Cuzubamba, 07-VII-1766.

En 1736 al comprar la Hacienda Cuzubamba el Fray Juan de Rivera, no era más que un comprador supuesto, ya que el dinero lo daba Agustina de Lara, con la ayuda de un documento en el que consta esta transacción. El padre Rivera era entonces nada más que administrador.

Al morir el padre Rivera, los padres del Convento de Santo Domingo quieren adueñarse de la hacienda, pero Agustina Lara les sigue juicio, con la ayuda del Abogado Mariano Monteserrín, pero este le pide que la paga de sus servicios sea la hacienda Cuzubamba cosa que es aceptada por Agustina Lara. Monteserrín gana el juicio y por consiguiente la hacienda.

Conclusión del juicio I. Acevedo - J. Cavallero

El Juez de la causa (Alcalde Ordinario) dicta sentencia a favor de Ignacio de Acevedo.

4.2 Testigos que presenta Monteserrín

Todos los testigos afirman que las tierras y aguas que salen de Tostonchupa y Curiqinguí pertenecen a la hacienda Cuzubamba.

4.3. Sentencia

El Juez dicta sentencia a favor de Monteserrín y ordena al Teniente de agravios de los pueblos de Guayllabamba y El Quinche, restituir a Montesserín de lo despojado.

4.4 Vista de ojos y posesión efectuada por el teniente de agravios de los pueblos del Quinche y Guayllabamba

Vista de ojos

Mariano Monteserrín presenta los títulos de propiedad de su hacienda en los que constan los linderos , estando entre ellos los sitios en disputa : los títulos que presenta Monteserrín son :

- El título de compra-venta de Joseph Caballero con fecha de 1713.
- Otro título de compra-venta de Pedro de Lemes, quien compró en 1607 a los herederos de María Valverde, primera propietaria, aproximadamente de tiempos de la conquista, es decir por el año 1540.

Se dice además que las tierras de Guanguilquí estaban antes pobladas de indios, pero que hoy ya no existen en esos sitios.

"... y en efecto procediendo a la diligencia reconocí, la acequia y vertientes del sitio nombrado Chimborazo, que siguiendo para la hacienda de Cuzubamba y hallándose esta patente, que se había demolido la toma en su origen, sin dejarle más uso a la acequia que la demostración de haberlo tenido..."

"... Como también otra acequia de agua que salía de adentro de esta mediación del dicho Tostunchupa y que se la había arrastrado por mucha distancia de las tierras de Cusubamba el Padre Acevedo (Hno de Manuel Acevedo), para el provecho de su hacienda situada en Guanguilquí..."

"..... y no dudándose que las tierras andadas, con nombres y linderos, estaban comprendidas en dicho instrumento de composición, y que pertenecían a la hacienda de Cuzubamba, así por quedar la loma, que llaman el potrero de Tostunchupa dentro de las dos sanjas que se han expuesto, como por repetirse dicho potrero en el título manifestado, con el propio nombre de Tostonchupa: pidió se leyese también, para mejor convencimiento de su propiedad el testamento del citado Caballero, por confirmarla, no menos con la posesión que

tuvo hasta su muerte del nombrado potrero y lomas, sin que persona alguna se la contradijese, como tampoco a Pedro de Lemes, que los compro a los primeros autores, que lo fueros los herederos de María Valverde, en los primeros años del siglo pasado, según así se hizo constar en su respectivo instrumento, en que consta la escritura de venta, y la confirmación, que de ella otorgó el señor licenciado Don Miguel de Ibarra, por los años de 1607, con el aditamento a esta anticuada propiedad, habiendo sido ochenta años antes poseedora, la dicha María Valverde del potrero de Tostunchupa, y sitios que se hallan sobre las tierras que entonces fueron de los indios de Gualguilquí, y hoy son de la hacienda del Padre Acevedo, según se ven sin indios"

Posesión

".... con lo cual y habiendo concluído las diligencias, anexas a la comisión por resultar de ellas plenamente, probado el despojo, obrando en justicia y satisfecho de la justificación a que inducía los instrumentos y testigos, puse en práctica la ejecución del mandato y en su consecuencia, lanzó los ganados y restituí a la posesión de las tierras y aguas al doctor Don Mariano Monteserrín quien nuevamente la tomó, bebiendo el agua de las vertientes, tirando yerbas y terrones, a una y otra parte como así mismo hice que con sus vaqueros la tomase de la casa, haciéndolos pasear y sentar en ella, por haberse encontrado fabricada en fundo ajeno...."

4.5. El juicio continúa con testigos que presenta M. Acevedo

" Lo que con toda verdad puede asegurar es que las aguas de Yerbabuena Pogyo, y las que hacen de Tostunchupa las ha visto virar desde más tiempo de veinte años a esta parte, a la hacienda de Gualguilquí, perteneciente a la parte que lo presenta, y no a la de Cuzubamba..."

"..... En la misma conformidad es cierto que por la referidas tierras de Curiquingue Pamba giran dos lagrimales de agua, que se denominan de Yerbabuena Pogyo y ambos juntos van a incorporarse al ojo de agua que bajo de Tostunchupa; los cuales dos ojos de agua sino tuvieran la ayuda de el ojo de agua de Tostunchupa, no fueran suficientes para llegar a dar riego, ni en la parte inferior del alto de dicha hacienda de Guanguilquí, respecto de ser muy poca..."

"... Asimismo es cierto, que dicha hacienda de Cuzubamba tiene por otra parte bastante porción de agua que sale de una quebrada que se llama LATACHUPA..."

"...Y asimismo supo el testigo que un indio cacique principal de el pueblo de Guayllabamba, nombrado Cuzubamba, que vivía en el lado de Guanguilquí, tuvo muchas tierras en estos páramos, de donde se denominó el hombre de Cuzubamba, el cual indio fue ABUELENGO de el testigo, por haberselo contado así su ABUELO ..."

"...Que es cierto que la hacienda de Cuzubamba, que fúe de dicho padre RIVERA que hoy dicho licenciado, tiene bastante agua, que sale de una quebrada conocida por la CARBONERIA, que está en medio de la misma hacienda, y es la única de que se han aprovechado siempre los antecesores poseedores de ella, y hoy el mismo licenciado..."

5. Sentencia, 03-VI-1768

El juicio concluye a favor de Manuel Acevedo ordenando la autoridad (Pdte de la Real Audiencia y Oidores) se le restituye las tierras y aguas disputadas en este conflicto.

"...Restitúyase al Dr. Dn. Manuel de Acevedo la posesión de sitios y aguas de que lo removió el Teniente Juez de desagavios del pueblo de Guayllabamba dándosela al licenciado Dn. Mariano Monteserrín a quien se le reserva a salvo su derecho para que use de el sobre la propiedad..."

Posesión, 28-VII-1768

"...El señor Mayorasgo Dn, Francisco Villacís, Alcalde ordinario de dicha ciudad...siendo requerido por parte del Dr. Dn. Manuel Acevedo Presbítero...sobre que le restituya, la posesión de las tierras, y aguas, mandada restituir por la Real Audiencia de dicha ciudad de Quito...pasó a los Tostunchupa, Curiquingupamba, el Pogyo y Chimborazo y cogiendo de la mano al citado doctor don Manuel, lo metió en la posesión habiéndolo pasear, dándosela, Real actual, corporal, Velguasí de dichas tierras, corral y chosa, que se hallan en pala rumi y de las aguas, que de allí descenden, de que lo había privado el licenciado Dn. Mariano Monteserrín...aclarándose los linderos de dichas tierras, que lo dijo tirando de la cabecera de la quebrada, que divide las dos haciendas de

Cuzubamba y Guanguilquí, en derecho para arriba, hasta dar con la sanja, que es el término de la hacienda nombrada Cangagua, que fue de Doña Francisca Peñalosa, y hoy de su Majestad (que Dios guarde) por la ocupación, que hizo de las temporalidades de los padres Jesuitas; y habiendo segar la sequía, por donde actualmente se estaba llevando dichas aguas de Chimborazo, y Tostunchupa dicho licenciado Dn. Mariano Monteserrín para su hacienda y endereándolas todas a la acequia de dicho doctor Manuel de Acevedo.

Debajo de los cuales tomó posesión arrancando yerbas, tirando terrones, de una parte a otra rebolcándose en las referidas tierras, bebiendo las aguas de dicha acequia con otros varios actos de verdadera posesión...".

6. Apelación al Virrey, Santa Fe, 17-II-1775

El licenciado Monteserrín pide que se continúe con el juicio por no estar conforme con la sentencia; para lo que interviene el Virrey, ordenando este, se restituya con la causa. Sin embargo de esto, el documento está incompleto o no se da trámite (creo más en lo primero).

"...Habiéndose enterado el excelentísimo Virrey de la queja que en su superior Gobierno ha producido don Mariano Monteserrín, por la dilación que ha tenido esta real Audiencia en la causa que en ella pende por el despojo de unas tierras; no pudiendo conseguir su relación después de 6 años de término, y de lo demás que es su presentación manifiesta; ha deliberado su excelencia con presencia de ella, y de el memorial ajustado con que la acompañó, se prevenga a vuestra Señoría que aunque estas causas de tierras como de puro gobierno deben agitarse en el del señor Presidente por corresponderle privativamente en primera instancia, procure vuestra Señoría, una vez radicada esta en ese Tribunal se determine con la mayor brevedad, para cuyo efecto le dirijo el expresado memorial ajustado, a fin de que impuesto vuestra Señoría de el se le administre la justicia que tuviere; así lo tendrá entendido de su superior orden para su cumplimiento Dios guarde a vuestra merced muchos años.

7. Propietarios de la hacienda San Isidro de Cuzubamba

María Valverde., aproximadamente 1540

Pedro de Lenis compra a los herederos de María Valverde, en 1607 (En cierta parte del documento se dice en 1562).

Joseph Cavallero. 1713. No se especifica a quien compra

Juan Barona. En nombre de una hija de Cavallero desde 1721 a 1734.

Fray Juan Rivera a nombre de Agustina de Lara 4-IX-1736
Licenciado Mariano Monteserrín agosto de 1764.

8. Propietarios de la hacienda Guanguilquí

Capitán Juan Francisco de Cáceres 8--V-1662. 15 cbllias., vende a Miguel Suárez de Figueroa 1665

Clemente Suárez hereda del anterior mayo de 1681

Jacinto de Arguello compra al anterior . 21-V-1689

Maria de Luna mujer del anterior la hereda. Sin fecha.

Vicente Lucarqui y Cabueñas. No se especifica si es compra o hereda. Sin fecha.

Ignacio de Acevedo. No se especifica si es compra o herencia. 27-I-1711.

Manuel de Acevedo . Herencia . No se especifica desde cuando entra en posesión, pero al menos la posee hasta 1775 en que concluye el documento.

Nota

La Caja 245 del fondo tierras. 22-VII-1873, contiene 2 mapas de la hacienda Cuzubamba. En este documento se cita que Manuela Monteserrín (sin duda pariente de Mariano Monteserrín), vende la hacienda a don Ignacio Sáens el 28 de noviembre de 1821.

- Un señor Ascásubi remata la hacienda en 1850
- Ascásubi vende a un Coronel Castro . Sin fecha.
- Castro vende en 1853 al esposo de Mercedes Larrea, propietaria esta, al menos hasta 1875.

Juicio 2

Juana Carrillo y Ambrosio Crespo sobre aguas y acequias en Pucarsol y Pinguiles

14-VII-1758, 185 folios
Archivo Nacional, fondo tierras, caja 80

1. Actores

Juana Carrillo de los Ríos, viuda del Capitán Luis Xavier Izquierdo del Prado.
Acusador.
Ambrosio Crespo. Acusado.

2. Ubicación

Provincia de Cañar. haciendas : Pucarsol, Puente, San Pedro, Chiripongo, Puente Vieja; acequias Chiripongo, Curiquingue, Chusllig, Lluillán o Yanasacha, Nar; río Cañar, quebrada Tentaguaico, sitios: Burgay, Bueste, Buerán (cerro), Curiquingui, Malal, tierras de los Pinguiles (indios), Tambo viejo, Nar, Puente vieja, Chac, Yurarquinua, Moraspata,

3. Resumen

Permiso para hacer vista de ojos, Quito, 09-IX-1758

"Vuestra Alteza confiere orden y comisión para actuar vista de ojos y pintura de un mapa de las acequias y riesgos en las estancias de Pucarzol y Pinguiles..."

Demanda, 18-II-1758

Juan Miguel Mosquera, en nombre de Carrillo, expone:

Que sobre las aguas de la hacienda Pucarsol de su parte, reclama para si la total propiedad de aquellas.

Que dichas aguas son la acequia nombrada Chiripongo, que sacó a su costa de los altos de Burgay el Capitán Santos de Ibañez, como la acequia de Curiquingui que sale de los altos de Bueste y cerro de Bueran que igualmente sacó dicho Ibañez, y que los indios Pinguiles no han tenido derecho a tales aguas, y que Ibañez les toleraba tomasen un poco en parte de la noche, pero que jamás han tenido más derecho que esa tolerancia.

Que la acequia de Curiquingue está más abajo que la de Chirifongo.

Que Alonso de Enderica, cura del pueblo de Cañar estuvo gozando de dicha acequia (la que nace del sitio Curiquingui), y sacó otra porción de agua de 1 puesto nombrado Malal, por lo que Xavier Izquierdo lo embarazó que condujese el agua por ir a dar encima de su acequia y después se unieron las aguas antedichas y partiéndose igualmente para Pucarzol y la hacienda del Puente de dicho doctor.

Que la acequia de Chiriboga es totalmente de Pucarsol, y lo fuera igual la otra, de no haber tolerado Izquierdo dar un ojo, una paja de agua de ella debido a las presiones de Enderica.

Que tales derechos constan en la Escritura de Venta hecha al Maestre de Campo Juan Ximénez Crespo por el Capitán Santos de Ibáñez; en la otorgada por Leonor de la Rosa en favor de dicho Izquierdo, marido de su parte.

Que Santos de Ibáñez, vendió al Alferez Joseph de Galarza parte de las aguas, y no todas, como dueño Galarza de la hacienda El Puente, y que aún la escritura hecha entre ambos carece de la firma y aceptación de Galarza.

Contra demanda, 04-IV-1758

De Carlos de Laryn, en nombre del Maestre de Campo Ambrosio Ximénez Crespo, expone:

Que Ibáñez, sacó las aguas pero en consorcio con los indios Pinguiles, cuyas tierras son ahora de su parte.

Que Ibáñez sacó las aguas de Bueste a su costa con ayuda de los indios Pinguiles y de otros vecinos que poseían tierras en Pucarsol para acrecentar las pocas aguas de Curiquingui propias del Común de indios, y que así se hicieron las aguas parciales.

Que las aguas las sacó Ibáñez para la hacienda el Puente y no para Pucarsol porque esta era de ovejerías donde Ibáñez apenas sembraba un poco de cebada para el socorro de los indios pastores, y por eso cuando vendió la hacienda el Puente a Galarza, vendió también la acción de las aguas no solo de la quebrada sino expresamente la que sacó de Bueste, y luego al vender Pucarsol a Crespo se le vende sin agua, pues ya no podía vender lo vendido a Galarza, an 1705.

Alegato

El Capitán Pedro de la Piedra Pérez, en nombre de Juana Carrillo, dice:

"...habiéndolo señalado V.A. el principiar la vista de ojos, que es el día de hoy 11 de agosto, como en efecto, se principió, y puñse patente tres acequias: la

primera que llaman del Chusllig; la segunda, del Curiquingui, y la tercera de Lluillán, alias Yanasacha, en medio de estas, dos la dicha acequia de Curiquingui, que estas son de la Comunidad antigua con la que también regaron las monjas, la estancia de Bucarsol antes de sacar la acequia de Chiripongo, el Capitán Santos Ibañez, para el regadío de la dicha hacienda de Bucarsol después que compró dicho Capitán a las monjas; la que en junta de las tres acequias dichas puse patente a V.M. La acequia vieja de dicha estancia de Bucarsol, la que corre desde la junta de dichas acequias, hasta el molino, bañando la mayor parte de la dicha estancia, la que al presente, no goza dicha estancia de Bucarsol, por lo que así mismo puse patente a V.M. que estas aguas, iban a dar a la estancia de Alonso de Enderica y, a los demás vecinos, del Tambo viejo; y así mismo bajamos e hice patente que la acequia, (¿abrasa? ¿es bajo?) del río grande que corre inmediato al molino de la dicha estancia de Bucarsol que mueve el dicho molino, no puede regar, ni es dable, que riegue, dicha estancia, ni menos la hacienda de San Pedro; así mismo, pasamos a la estancia del dicho Don Alonso de Enderica, la que fue de Joseph López de Galarza, e hice presente como las dichas tres acequias, de Comunidad, bajaban, y corrían en la dicha estancia de Don Alonso; así mismo hice presente a V.M. y al presente escribano, como todo lo demás que llevó dicho, otra acequia, que llaman, la de "Nar" que baña la dicha estancia del Puente que es propia de la dicha estancia, la acción que le pertenece de la dicha acequia de Nar; y así mismo hice patente como la dicha estancia del Puente, que fue de Joseph López de Galarza, no deslinda, ni ha lindado nunca, con el Puente vieja, sino con estancia, de los indios Pinguiles y no con tierras del Capitán Santos de Ibañez que es la de Bucarsol, pre media la de los indios Pinguiles, hasta el presente, goza Don Ambrosio Crespo, lo que es cierto".

Terceros litigantes, 12-VIII-1758

"Los interesados al agua de la comunidad, del alto de Quiquingan, que firmamos abajo", dicen:

Que en el litigio entre Carrillo y Crespo no se comprenden las acequias que riegan las estancias del Tambo viejo y sus contornos que son del todo independientes del sitio de Bucarsol.

Que a pedimento del apoderado de Carrillo se hizo vista de ojos (el 11 de agosto), de ellas, que son independientes: de una Yanasacha, que mantiene a la población de Cañar; la otra Chusllig, y la otra agua del tambo viejo.

Que dicho apoderado pretendió hacer creer que la agua del Tambo viejo era el agua de Quriquina lo cual es falso, porque son distintas: la de Quriquina viene por el sitio de este nombre, y es de esta Comunidad, y descende del alto de Quriquina, y viene cortando un barrial blanco en cuyo cauce se junta la que sacó a su costa el Capitán Santos de Ibáñez, y la que sacó Alonso de Enderica cura de este pueblo.

Que el apoderado antedicho ha querido trocar los nombre de agua de Tambo viejo en acequia de Quriquina, pretendiendo querer tener el solo derecho a dicha agua cuando es de comunidad.

Que no permitirán tal artificio de trocar los nombres, mudando el agua del Tambo viejo el nombre de Quriquina, y la acequia de Quriquina, "de nuestra comunidad" en acequia de San Pedro, cuando solo tiene derecho dicho apoderado en la parte que le toca a la estancia de Pucarsol por razón de comunidad y de ningún modo a la hacienda de San Pedro.

Vista de ojos

En el puesto nombrado Chaca de la propiedad y casa de Luis Pinguil, contiguo a las haciendas de Ambrosio Crespo y Juana Carrillo, en términos del plueblo de Cañar jurisdicción de la ciudad de Cuenca en 14 de agosto de 1858, las autoridades y las partes dicen que:

El 11 de agosto salieron del puesto de Pucarsol al reconocimiento del origen de las aguas del litigio, y habiendo caminado legua y media más o menos los inhabilitó un fuerte temporal, no se pudo ver las aguas del litigio, pero se revisaron, a pedido de Carrillo, otras aguas y acequias, una seca, y los límites y linderos de la hacienda del Puente, y la acequia del molino.

El 12 de agosto, subieron hasta el paraje del origen de la acequia de Santos Ibáñez, reconocieron el curso de las acequias desde el dicho Pucarsol hasta su origen; y habiendo reconocido el dicho origen, Chiripongo, reconocieron también que se introduce en dicha acequia otra, de Enderica, que tiene su origen en un paraje nombrado Yurarquinua, y que camina hasta el nacimiento de la que sacó Ibáñez, hasta cuyo paraje la reparará la de Enderica dos leguas más o menos. Y en un cuerpo corre por las faldas del cerro de Chiripongo y cabeceras de Bueste hasta llegar con más de dos leguas de curso, hasta un paraje en que cae un manantial de agua nombrado Bueran.

Se presentó un instrumento por el que parece que el Capitán Francisco Ponce, Teniente de Corregidor del pueblo de Cañar (30-X-1711) libró mandamiento de posesión a favor de Juan Feido de Morales y otros vecinos que probaron

despojo de una acequia que venía desde los altos de Curiquinga para las sementeras de los vecinos de Tambo viejo hasta el puesto de Nar, cuyo despojante consta ser Sargento Mayor Juan Jiménez Crespo. No consta haberse dado la posesión.

Se pretextó en base a dicho instrumento, que las aguas que bajan de dicho Bueran son para el regadío del común. Testigos dijeron que antes que sacara Ibáñez la acequia suya, él y los demás vecinos e indios Pinguiles regaban con el agua de Bueran y con las demás de otras dos acequias que se juntaban, en común; más luego que sacó su acequia Ibáñez, solo regaba con ella, incluso el agua de Bueran, sin aprovecharse de las otras acciones que tenía en las aguas de Comunidad por lo que quedó cegada la acequia que desde dicho Bueran se incorporaba en las de comunidad, la que también goza de otra acequia que de las faldas de dicho Bueran y sus vertientes sacó el Maestro Parra cura que fue de Cañar, y desde aquel entonces, que será 50 años, dejó su posesión dicho Ibáñez en las acequias de comunidad y esta, la que tenía en la dicha de Bueran; de cuyo sitio a poca distancia se reconoció una acequia que va a parar a los sitios de San Pedro. Y así mismo inmediato a dicho sitio, se reconoció una fracción de la acequia, en donde dijeron que se había roto para segregar el agua de Ibáñez que dijeron pertenecía a Eugenio Urquizo cuya rotura estaba ya separada y desde dicho paraje de Bueran y acequia corriente que se separa a San Pedro corre dicha acequia en un cuerpo por sitios que fueron de Ibáñez y sus sucesores hasta un pueblo llamado Canelguaico, la distancia de media legua más o menos, en cuyo paraje se segrega el agua que en la acequia de Ibáñez, introdujo con la suya Alonso Alonso Enderica, quien en acequia particular la dirige por tierras de Tambo viejo hasta la hacienda del Puente, que dicen ser de Urquizo, y prosigue la acequia de Ibáñez por las tierras nombradas Taluguaico de propiedad de Juana Carrillo cosa de doce cuadras en cuya distancia se ve una acequia que dijeron haberla sacado Ambrosio Crespo sangrando de la de Ibáñez, había tiempo de seis años, la que transita por las tierras de Carrillo, camina la acequia cosa de veinte cuadras más o menos en cuyo paraje, el último residuo de agua se divide, casi de por mitad, según se vió por entonces para las estancias de Don Ambrosio y Doña Carrillo.

En resumidas cuentas, se ve que se reconocieron tres acequias; la de Churllig, del paraje donde nace otra en distancia de una cuadra, que nacen del pie del Bueran que llaman Moraspata, y otra nombrada Yamasacha por el paraje donde nace, desde el que dijeron habrá una legua de distancia hasta las tierras de Tambo viejo, en donde todas las tres acequias se vieron incorporadas, y

dijeron que servían de regar en común todas las haciendas del Tambo viejo y la del Puente, y desde dicha junta de acequias se reconoció una antigua ya ciega y sin uso cuyo vestigio se vió que corría antiguamente desde Tambo viejo por la estancia que hoy es de Dn. Ambrosio y por la de Carrillo hasta el molino de esta, en cuyo paraje se reconoció que del río de Cañar salía una acequia y desde su toma correrá cuatro cuerdas hasta el herido e inmediata va al desagüe, de dicho molino al río, sin que dicha acequia según su situación tan profunda, y según la altura de las tierras de dicha estancia la haya regado ni sea posible regarla; y desde el molino y orillas del río se transitó para la hacienda del Puente en cuya distancia el poderado de Carrillo pregunto a todos por el lindero de dicha hacienda y dijeron que deslindaba con estancia de los Pinguiles que hoy es de Ambrosio Crespo y no con la estancia de Juana Carrillo nombrada Pucarsol; y después se reconoció otra acequia que viene por un lado del pueblo de Cañar, y llaman la acequia de Nar, la que sirve para los vecinos de Nar, y para otra estancia del Puente como otra, que así mismo sacó del paraje de Bueran el Maestro Parra, la que también se introduce en las demás aguas del común y se están sirviendo como va referido".

Documentos habilitantes

1. Testamento de Santos Ibáñez de Ibarguen. 04-X-1700.

No hay datos sobre riego.

2. Escritura de venta de la estancia Pucarsol dada por Santos Ibáñez a Juan Jiménez Crespo, en términos del pueblo de Cañar, que linda por arriba con el camino de los Corrales, por abajo con el río grande de Cañar, por un lado con tierras de Juan Pinguil indio, y por el otro con una quebrada de agua llamada Tentaguaico.

Sentencia, 07-V-1759

La Real Audiencia de Quito declara:

"Pertencen a Juana Carrillo en propiedad y posesión como dueña de las haciendas de Pucarsol, Cayquei, y San Pedro las aguas que sacó Santos de Ibáñez de Ibarguen del sitio nombrado Chiripongo; en cuya virtud usará de ellas como le parezca, prosiguiendo Ambrosio Crespo utilizando la agua, que voluntariamente le obsequió Xavier Izquierdo, como a su yerno, si Doña Juana Carrillo lo permitiere, y si no, se cerrará la sangría que está abierta en dicha acequia".

Ambrosio Crespo deberá usar para sus haciendas solo la mitad del agua, que a su costa sacó e incorporó en la acequia de Santos Ibáñez el Dr. Alonso de Enderica, quien la vendió con la hacienda del Puente al Maestre de Campo Eugenio de Urquiza por escritura dada en Riobamba a 2 de junio de 1750, en la que expresa el dicho doctor, que sacó a su costa dicha acequia, e incorporó con la acequia que sacó Santos de Ibáñez, y hoy (habla del año de 750) gozan el dicho doctor y don Xavier Izquierdo, sin expresar otro poseedor de dicha agua, y acequia; y esta mitad de agua, de la que fue del doctor Enderica, la gozará Don Ambrosio Crespo, por habérsela vendido el Maestre de Campo Urquiza por escritura otorgada en Riobamba a los 21 días del mes de mayo de 1757, después de iniciado este litigio en virtud del dominio, que le transfirió el doctor Enderica con la venta, que le hizo; y de la otra mitad del agua, que fue del doctor Enderica, usará Urquiza, como le parezca, respecto a ser dueño de ella, sin que quede derecho alguno al Dr. Enderica al agua, que corre por la acequia, que sacó Santos Ibáñez, por haberla enajenado".

El 29 de agosto de 1759 se confirma el fallo antes anotado.

Auto Final, 03-IX-1759

El Tribunal de la Real Audiencia de Quito declara:

Que Ambrosio Crespo debe gozar de la mitad del agua, que le vendió Eugenio de Urquiza, llevándola por el sitio de Canal Guaico; "y ciérrense las sangrías de los números trece y catorce en la forma que está mandado, y no se admita mas escrito en la materia".

Nota

En la última foja del documento, consta que Ramón Jaramillo, en nombre de José Seminario y Landívar, en Quito, 8 de abril de 1804, pide copias de las sentencias antes anotadas, ya que - dice - ha pasado a manos de su parte la hacienda de Chiripongo que fue de Juana Carrillo.

Juicio 3

Joaquín López de la Flor con Gregorio de Larrea sobre la propiedad de las aguas de San Buenaventura

14-X-1773, 180 folios

Archivo Nacional, Fondo tierras, caja 105.

1. Actores

El Capitán Joaquín López de la Flor, Alcalde Ordinario de Primer Voto, y Juez subdelegado de Bienes de Difuntos. Acusador.

El General Gregorio de Larrea y León. Acusador.

2. Ubicación

Provincia de Imbabura, Urucuquí, Hacienda San Buenaventura

3. Resumen

López de la Flor expone (1771).

Que es legítimo dueño y poseedor de la Hacienda de cañaverales y trapiches nombrada San Vicente, que se halla en los términos del pueblo de Urucuquí, jurisdicción del Asiento de Otavalo, para cuyo regadío tiene acción a las aguas que nacen de la quebrada nombrada del Hospital, cuyo origen es conocido por de "Río Blanco".

Que de estas aguas se aplicó a la hacienda nombrada San Buenaventura, y sus primeros dueños, una porción determinada para que la recibiesen por medida de un óvalo de piedra que se puso en un lugar destinado, esto es "inter permanencia" en la familia de los Recaldes y sus sucesores, para que ni aún estos, no se excedieran en perjuicio de los demás hacendados, comunidad de indios, y vecinos del pueblo, adjudicándose a cada hacienda lo que pertenecía. Que cuando llegó el tiempo que en Joseph Recalde recayesen las expresadas haciendas de San Vicente, San Buenaventura y San Joseph que hoy es "de la testamentaria, de Don Joseph de Grijalva y Recalde, por muerte del citado Don Joseph Recalde", llegado el caso de la división y partición entre sus herederos, convinieron juntos, por permisión graciosa y temporal, que "interin permaneciese", la insinuada hacienda de San Buenaventura en posesión, poder y propiedad de los parientes consanguíneos, gozasen así del citado óvalo y medida,

como de toda la porción de agua, distinguiendo el óvalo, para regadíos perennes, y dicha porción, al fin único de moler la caña en el trapiche de "Ingenio". Que luego de hacer ese único uso, debían dejar pasar el agua directamente a la hacienda de mi parte, la citada San Joseph, y tierras de indios".

Que así, no le quedaba más derecho al poseedor de San Buenaventura, "en razón de regadío que el de dos días y dos noches a la acequia del pueblo", pues el prenotado óvalo, "para su giro perenne" se admitió y permitió únicamente a los predichos Recaldes y sucesores de la familia.

Que lo que sucede es que Gregorio de Larrea "se ha excedido en tomar el agua aunque por el mismo óvalo, aumentado a causa, de que con el curso se ha gastado la piedra, y aún está puesta con disposición donde con mayor violencia se precipita dicha agua, con tal arte que recoge otra tanta cantidad de la que le cupiera en proporción a lo que se agrega, el que también por los costados de la piedra introduce más agua, y juntamente cuando por su curso corriente la gira, con el pretexto de molienda desvía para riegos mucha parte de ella".

Que por eso les falta humedad a sus cañaverales, y, por tanto, pide que se mande a Gregorio de Larrea "se sujete a llevar dicha agua única del Pueblo, los dos días y noches, que por repartimiento están señalados a la prenotada su hacienda de San Buenaventura".

Que no siendo Larrea pariente de los Recalde, no le corresponde ningún derecho, pues solo para aquellos se lo estableció.

Gregorio de Larrea expone:

Que en el pueblo de San Miguel de Urcuquí, jurisdicción del Asiento de Otavalo, posee con el título de comprador la hacienda de San Buenaventura, que tocó a Ana de Recalde por muerte de su esposo Joseph.

Que el óvalo en discusión posee una piedra con el nombre de Bayllo, porque quien la puso fue un hombre de ese apellido.

Que dicha piedra fue quitada de su sitio por no sabe quienes, pero sí sabe que dicha piedra "Bayllo" existe en la hacienda de San Joseph de los bienes de Don Joseph de Grijalva.

Que, por eso, pide se le reciba información con el fin de devolver dicha piedra a su lugar, pues la que existe actualmente es de menor oquedad y quita gran parte de agua.

Que -lo dice ambiguamente- de la Flor podría robarle el agua y estar haciéndolo, por encontrarse la hacienda de San Vicente inferior a la de San Buenaventura.

Que así le han robado, a través de "conductos ocultos", a Nicolas de la Guerra, depositario de la hacienda San Joseph, para las haciendas inferiores de San Nicolás y San Vicente.

Que ni Grijalva en su tiempo, ni Guerra, "que tiene el primer derecho" a estas aguas que bajan por su hacienda (San Buenaventura), jamás han tenido queja del más leve perjuicio.

Que "la hacienda de San Buenaventura" la compró en pública hasta Don Joseph de Grijalva y después la permutó con Don Francisco de Villacís, recibiendo la de San Joseph sin que en una u otra ocasión se hubiese hecho aprecio del citado despreciable instrumento de división y partición hecha por los Recaldes".

Documentos habilitantes presentados por López de la Flor

02-V-1757

En la hacienda de San Joseph, términos del pueblo de Urucuquí, jurisdicción del Asiento de San Luis de Otavalo:

El Capitán Joseph de Grijalva y Recalde, Regidor Perpetuo y Alcalde Provincial de las Jurisdicciones de la Villa de San Miguel de Ibarra y dicho Asiento de San Luis de Otavalo, y;

Francisco de Villacís y Recalde; exponen:

Que don Francisco tiene en propiedad y posesión las haciendas nombradas "San Joseph de Cañaverales y trapiches de Ingenio Real", y la otra, Pisangacho de Pan Sembrar", las que se hallan en los términos del pueblo de Urucuquí; y dos hatos de vacas nombradas Pantavi y Abagag que también se hallan en la jurisdicción de la villa de San Miguel de Ibarra, en los sitios de Yanaurco; unas y otros los tiene en propiedad, con todo lo que les pertenece, en virtud de cesión hecha por María de Sola y Robles, viuda del Maestro de Campo Manuel Recalde y Aguirre, y abuela de quien aquí expone: Francisco de Villacís y Recalde.

Dicha cesión la hizo el 29 de junio de 1755, como heredera universal del Dr. Esteban de Recalde y Sola, Presbítero, cura y Vicario Juez Eclesiástico, su hijo legítimo, quien compró los antedichos bienes a su padre Manuel de Recalde. Por esa cesión pagó Francisco de Villacís 69.210 pesos de a ocho y seis reales. Que la hacienda de San Joseph tiene 73 cuerdas de "caña planta" en distintas suertes y edades.

Que le ha propuesto el cambio de estos bienes a Joseph de Grijalva y Recalde, por hallarse imposibilitado de cancelar las deudas que adquirió junto con aquellos bienes.

Que los límites de sus propiedades son:

De la hacienda de San Joseph: por un lado con el callejón del camino real que viene de la villa de Ibarra y va a Urcuquí y tierras del Llano de San Isidro y las de la hacienda de San Buenaventura; por el otro lado, con una quebrada que nace de la Loma Redonda perteneciente a la hacienda de San Nicolás, que a la presente las posee Francisco Lopez de la Flor, y baja deslindando con tierras de la hacienda San Antonio de Purapuche", y terminando dicha hacienda, linda con la zanja de las tierras de dicha quebrada de San Antonio y en rectitud va dicha zanja a las tierras nombradas de los Arcos, y termina en el callejón del camino real que baja del pueblo de Urcuquí para las Salinas, y otras haciendas de su circunferencia y prosigue dicho lindero con la acequia de agua que baja tras la loma de el Pucará, a la vista de Purapucheg y tierras de Joseph Santi Esteban y las referidas de los Arcos"; por la cabecera con la acequia de agua que baja a dicha hacienda de San Joseph y a una tola que llaman de Armas y tierras de indios del pueblo de Urcuquí y prosigue dicho lindero en rectitud a incorporarse a la mencionada quebrada de la citada Loma de San Nicolás, según una acequia "que hace a la falda de dicha Loma Redonda", y por el pie con el callejón que va a la hacienda de San Vicente del General Francisco de la Flor "y su acequia de agua que da vuelta y terminando dicho callejón, prosigue dicho lindero a partir el Pucará quedando mitad para la hacienda de San Vicente y mitad para dicha de Don Joseph".

De la quebrada Pisangacho:

por un lado, con una quebrada honda seca y tierras de la hacienda de Piquitola hasta dar al camino real de Yanaurco; por el otro lado con la quebrada que llaman de Pigunchuela y tierras del Mayorazgo Joseph Freire de Andrade, y más arriba con tierras que posee Ignacio Manosalvas, y continúa con las de la hacienda Ugubi, que posee Pedro de Terán, "hasta dar recto a dicho camino real de Yanaurco", por la cabecera con el dicho camino real y tierras del hato de el Hospital; y por abajo, "zanja de por medio que atraviesa de quebrada a quebrada y tierras de Pisangacho, el bajo que pertenece a la hacienda de San Buenaventura...".

Se exceptúan del trueque los hatos de Pantaví y Abagag, los bueyes de arada, mulas de carga y de silla, ovejas y herramientas y otros. Además, se presenta un inventario de los demás bienes de la hacienda de San Joseph.

Joseph de Grijalva posee las haciendas de San Buenaventura, que se compone de cañaverales y trapiche de ingenio y la de Pisangacho, el bajo de Pan Sembrar,

además un llano nombrado San Isidro, que le cedió María de Sola y Robles en parte de pago de una deuda que su esposo tenía con Grijalva.

Los demás terrenos los obtuvo -dice- en "pública (subasta)".

Grijalva se reserva para su uso y servicio "la loma que se halla en frente de ambas haciendas de Pisangacho, que llaman el Potrero, con quebrada en medio".

En lo relacionado a las aguas "que bajan al regadío de los cañaverales de San Buenaventura, se debe entender que solo tiene la acequia de Pisangacho, y la piedra de Pedro Baillo", que es la misma que en la partición y división que se hizo entre los herederos de Joseph de Recalde y Aguirre y doña Isabel Nieto y Araujo, "y entre las que se hicieron fue la de San Buenaventura y Pisangacho", que se adjudicaron a Ana de Recalde y Aguirre, viuda de Francisco de Estanillo y Osejo, " solo con el derecho de dicha piedra de agua, de dicho pueblo de Urcuquí, y hoy con motivo de recaer ambas acequias: la de la hacienda de San Joseph, por esta permuta como la de dicho pueblo, en el otorgante Don Joseph, quien le confiere la opción de que use de el derecho de dicha piedra, de cualquiera de las dos acequias que corrieren".

Se señala que tal permiso durará mientras fuese poseedor y dueño un miembro de la familia.

Se dice que existen en sus tierras 88 cuadras de caña planta de todas edades.

Se hace, además, un inventario de los objetos existentes y entre los cultivos se señalan un alfalar grande y nuevo, y sus árboles frutales.

19-II-1715

En síntesis, se refiere a la partición y división hecha entre los hijos legítimos y herederos del Mestre de Campo Joseph Recalde y Aguirre y su esposa, Isabel Recalde Aguirre, de sus bienes.

Consta subrayado, el punto en que se señala que solo quien fuera de la familia Recalde, en caso de poseerla, podrá usar del óvalo (piedra) que riega San Buenaventura; en caso que dicha hacienda fuese de una persona no pariente de esa familia, solo tomará de la acequia de Urcuquí, que pertenece a los indios de él, los dos días de agua que le corresponde.

Se acuerda contribuir a partes iguales en la construcción de una acequia. Se ignora si se la construyó o no.

17-X-1661

Es un juicio sentenciado por la Real Audiencia de Quito, en que se expresa lo siguiente:

Que Joseph de Recalde, no tiene derecho alguno a las aguas de Urcuquí, y que "por vía de equidad" se le concede 2 días: lunes y martes, para que la use, y que luego deje pasar totalmente el agua a Urcuquí.

A Juan Gonzalez Escobedo se le asignan de los remanentes que van al pueblo, los días viernes y sábados.

Que a Joseph de Recalde se le da tales derechos, por el que tenía a la acequia en base al título otorgado por el gobierno a Pedro Dueñas Bayllo; y por la escritura de venta otorgada por Fernando Ulcuquiango en favor de Juan de León Sanabria, en 10-IX-1586, se le da a Escobedo esos derechos.

Ambas personas citadas en este juicio, litigan contra Sebastián Cabezas, Cacique Principal y Gobernador de Urcuquí.

02-I-1705

Fernando Rodríguez Lepe, en nombre de Joseph de Recalde y Aguirre, solicita "un tanto autorizado" (copia) del título que Pedro Vásquez Presidente de la Audiencia en 1648, otorgó a Pedro Dueñas Bayllo de los remanentes de la acequia del pueblo de Urcuquí en ese año.

Resumen de la documentación de 1648:

Pedro Dueñas Bayllo dice que los indios del pueblo de Urcuquí tienen una acequia de agua que la sacaron antiguamente de una quebrada que baja del páramo de Yanaurco que llaman del Hospital; que dicha agua es "de cantidad que muele un molino que allí hay, y se va perdida a la quebrada casi otro molino de agua de estos remanentes", que pretende que "este dicho remanente entre por la toma y acequia de los indios, y que venga junta con el agua de ellos hasta donde yo la pueda sacar, para llevar a mi estancia, entrando medida por el agujero de una piedra puesta con fe de escribano y se vuelva a sacar por otra de la misma medida".

El cabildo Justicia y Regimiento de Ibarra expone que habiendo hecho Pedro Bayllo, la petición "para sacar una acequia de agua del río y quebrada que llaman del Hospital que baja de así a lo alto de Yanaurco de donde se sacan otras dos acequias, la una de los indios del pueblo de Urcuquí, y la otra para Coñaquí que va a las haciendas del Capitán Andrés de Sevilla", que aparte de llevar estas acequias el agua suficiente, "es mucha la cantidad de los remanentes de esa agua que se va perdida y se entra en el río Blanco que va al de Mira".

Se realiza una "vista de ojos", por orden del Cabildo, y se dice que "el dicho río (del Hospital) vierte al río Blanco mucha cantidad de agua de los remanentes de otras dos acequias que salen de él para los indios de Urcuquí y haciendas

del Capitán Andrés de Sevilla, con que corren dos molinos "de pan moler" (sic), y los remanientes, si se cogiesen todos, son bastantes, para otros dos molinos y sacándose esta acequia que ahora se pretende por no perjudicar otras dos aunque viene a ser por encima de ambas por ser mucha el agua, y bastante para todos, es en pro y utilidad para disfrutar...".

Se le concede la petición a Bayllo.

Documento habilitante presentado por Joseph de Jijón y León a nombre de Gregorio de Larrea, 15-IX-1789.

Es un acuerdo entre Fray Rafael Melo, cura doctrinero; Patricio Valenzuela, cacique principal y gobernador, y Antonio de la Muela, Protector de los Naturales; todos de este Corregimiento de Otavalo, y en representación del Común de indios de Urcuquí; de otra parte; el Comisario de Caballería Joseph Grijalva y Recalde; y dicen:

Que Urcuquí tiene una acequia que baja de la quebrada del Hospital nombrada Pisumbí, y que de esta autorizan a Joseph Grijalva a tomar dos molinos de agua, por ser toda la quebrada Pisumbi perteneciente a Urcuquí.

Sentencia, 03-VI-1778.

"Declárase deber gozar la hacienda de San Buenaventura de Gregorio de Larrea de las aguas que Joseph de Recalde gratuitamente dió a su hijo Joseph, para uso de ellas (...), sin embargo, de ser dicho Gregorio, extraño a la familia de los Recalde ..."

Se desecha la excepción propuesta por la parte de de la Flor.

Archivo Nacional de Historia. Fondo tierras. Documentos sobre riego

CAJA 1 (1560-1604) 18-IX-1582

Títulos demostrados por el Dr. Dn. Joseph Bustos de la Hacienda de aguas de Chillo. Provincia de Pichincha. Los Chillos. 45 fjs.

CAJA 2 (1671-1687) [Fondo Civiles] 06-V-1682

Autos de doña Francisca de Cespedes, viuda de Melchor Sánchez Carrascal contra Joan Mendes sobre una acequia de agua. Provincia de Imbabura. Yaguarcocha. 66 fjs.

CAJA 10 (1680-1682) 19-III-1682

Expediente de Doña Clara de León sobre las aguas de las cuadras que fueron de Dn. Mariano Ubilus. Provincia de Pichincha. Quito. Santa Prisca. Iñaquito. 2 fjs.

10-X-1687 (No aparece)

Cristóbal de Santa Cruz con Alonso de León sobre la acequia de Natabuela. Provincia de Imbabura.

CAJA 12 (1686-1688) 15-VI-1688

Diego de Almeida sobre la acequia de Agualongo. Provincia de Imbabura. Tontaqui. Acequia Agualongo. 2 fjs.

CAJA 20 (1693) 07-VIII-1693

Pedro Sumarraga contra Gabriel Yerovi sobre acequia. Provincia de Pichincha. Quito. Cotocollao. Iñaquito. 21 fjs.

18-II-1693 (No aparece)

Reinaldo de León Negrete sobre acequia en Latacunga. Provincia del Cotopaxi.

CAJA 21 (1694-1695) 18-V-1695

Gerónimo Martín sobre acequia en Yaruquí. Provincia de Pichincha. Yaruquí. 24 fjs.

CAJA 23 (1696-1697) 19-I-1697

Autos de Don Antonio Onagoytia contra el Dr. Pedro Sumarraga sobre una acequia de agua. Provincia de Pichincha. Quito. Cotocollao. 33 fjs.

01-XII-1700 (No aparece)

Pedro de Villacrés sobre acequia. Provincia de Tungurahua.

CAJA 27 (1701-1703) 12-V-1702

Miguel del Baño contra el capitán Pedro Alejandro Rocha sobre despojo de agua. Provincia de Chimborazo. Chambo. Hcda. Chugllín. 106 fjs.

21-I-1701

El Alférez Clemente Fuertes contra Antonio del Real sobre acequia en Urcuquí. Provincia de Imbabura. Urcuquí. Paraje Puentaquí. 9 fjs.

CAJA 28 (1703-1704) 20-IV-1703

Autos del Capitán Joan Flores con el Maestre de Campo Don José de Recalde y Aguirre sobre la acequia de agua en Otavalo. Provincia de Imbabura. Otavalo. Urcuquí. Hcda. Coñaquí. 223 fjs.

09-IX-1708 (No aparece)

Autos del Covento de la Merced con el de Santo Domingo sobre las Haciendas Pesillo y Cayambe. Provincia de Pichincha. Cayambe.

CAJA 34 (1710-1712) 29-V-1711

Autos de Micaela Manrique con el Convento de Santo Domingo sobre las aguas del Río Blanco. Provincia de Pichincha. Cayambe. Guayllabamba. Río Blanco. 65 fjs.

CAJA 35 (1713-1715) 01-VIII-1713

Autos de Don Ignacio Manosalvas con Don Juan Antonio Monar sobre una acequia de agua. Provincia de Pichincha. Guayllabamba. Hcda. El Molino. 74 fjs.

CAJA 37 (1718-1719) 05-XII-1718

Autos seguidos por el Dr. Dn. Mariano Monteserrín con el Dr. Dn. Manuel Acebedo sobre la propiedad de las tierras y aguas de Curuquingupamba y el Pogyo. Provincia de Pichincha. Guayllabamba. Hcdas. Cuzubamba y Guanguilquí. 446 fjs.

CAJA 39 (1720-1722) 19-IV-1721

Autos de Don Francisco Naranjo con Juan Fiallos de Mediavilla sobre despojo de una acequia de la Hacienda de Pisilata. Provincia de Tungurahua. Ambato. Hcda. Pisilata. 186 fjs.

CAJA 40 (1722-1723) 13-II-1723

Autos de Don Francisco Aguirre y Recalde con Salvador Benítez sobre que le extravían una acequia de agua de la Hacienda de Chota. Provincia de Imbabura. Chota. Río Angel. 16 fjs.

CAJA 41 (1723-1725) 15-XI-1723

Doña Juana de Angueta vecina de Latacunga con Dionisio Mogrovejo sobre la propiedad de tierras. Provincia de Cotopaxi. Pueblo de San Felipe. [Contiene plano: fj. 216]. 245 fjs.

CAJA 42 (1725-1727) 29-I-1727

Pedro Mayorga contra Manuel de Gavilanes y Pedro Villacís sobre acequia y tierras en Quero y Tisaleo. Provincia de Tungurahua. Quero. Tisaleo. Sitio Andignato. 10 fjs.

CAJA 44 (1728-1729) 04-IV-1729

Autos de una acequia de aguas de las Madres Carmelitas y Conceptas de la ciudad de Cuenca. Provincia del Azuay. Cuenca [Contiene plano del centro de Cuenca: fj. 71]. 76 fjs.

CAJA 47 (1731-1732) 11-II-1732

Teresa Riofrío sobre acequia. Provincia del Cañar. Sitios Sun-Sun y Cruz-Urcu. 6 fjs.

10-IX-1733 (No aparece)

Antonio de la Vega con Dionisio Mogrovejo sobre acequia. Provincia de Cotopaxi.

CAJA 50 (1734-1735) 22-X-1734

Títulos de la Hacienda de Alangasí denominada Pinta, perteneciente a la Compañía de Jesús y construcción de acequia. Provincia de Pichincha. Valle de Alangasí. Hcda. Pinta. 19 fjs.

CAJA 54 (1738) 15-III-1738

María Rita Pazmiño con Salvador Navarrete. Presbítero, sobre propiedad de acequia. Provincia de Pichincha. Yaruquí. Hcda. Chilpe. 3 fjs.

05-V-1738

Autos de la Compañía de Jesús contra Juan de la Guerra sobre una acequia de agua de la Hacienda de Cotacachi. Provincia de Imbabura. Cotacachi. Hcda. San Nicolás. Río Blanco. 131 fjs.

16-VI-1738

Don Francisco de Veintemilla con el Maestre de Campo Don Antonio de Alvear sobre las tierras nombradas LLausaxí. Provincia del Azuay. Valle del Yunguilla. Sitio LLausaxí. 17 fjs.

CAJA 56 (1739-1740) 02-III-1740

Autos de la Compañía de Jesús con Fernando Merizalde sobre despojo de acequia. Provincia de Pichincha. Quito. Parroquias San Blas y Santa Prisca. 8 fjs.

CAJA 57 (1740-1741) 02-VI-1740

Autos de la Compañía de Jesús con Manuel de Recalde sobre una acequia. Provincia de Imbabura. Hcdas. Tumbabiro y Coambo. 168 fjs.

16-XII-1740

Antonio López Hurtado con Pascual Antonio de Cisneros sobre despojo de acequia. Provincia de Imbabura. Tumbabiro. Urcuquí. 83 fjs.

CAJA 59 (1741-1742) 06-VII-1741

El Colegio de San Luis con Ignacio Lucar y Cahueñas sobre la acequia de Cotocollao. Provincia de Pichincha. Quito. Cotocollao. 2 fjs.

16-VII-1741

Luisa Mesías con Juan Joseph Sánchez de Orellana sobre una acequia. Provincia de Pichincha. Machachi. 37 fjs.

13-III-1742

Autos del Colegio de la Compañía de Jesús con Manuel Pérez de Avila sobre una acequia. Provincia de Cotopaxi. Pujilí. Hcdas. Collas y Mulinlivi. 146 fjs.

CAJA 60 (1742) 20-X-1742

Autos del General don Juan Sánchez de Orellana con doña Luisa Mesías sobre una acequia de agua en el valle de Machachi. Provincia de Pichincha. Machachi. 19 fjs.

CAJA 64 (1746-1747) 17-IX-1746

Pedro de Olano Ilegasa con Joseph Serrano sobre el despojo de la acequia de la Hacienda de San Pedro del Cache. Provincia del Azuay. Hcdas. San Pedro del Cache y San Gerónimo. 125 fjs.

CAJA 65 (1747-1748) 11-X-1747

Pedro Mejía con Pedro de Tapia, mayordomo de la Cofradía de las Benditas Animas del Purgatorio, sobre compra-venta de tierras y aguas. Provincia de Cotopaxi. Pueblo San Sebastián. Sitio Loco. 95 fjs.

CAJA 66 (1748) 01-IV-1748

El general Francisco Fernández de la Flor con Basilio Rivadeneira sobre despojo de acequia. Provincia de Imbabura. Urcuquí. Hcd. Yangaro. Sitio Perapuche. Quebrada Pigunchuela. 12 fjs.

CAJA 71 (1750-1751) 26-VIII-1750

Justo Xavier de Peñaherrera con el Procurador General Provincial de la Compañía de Jesús sobre despojo de acequia. Provincia de Imbabura. Cotacachi. 3 fjs.

CAJA 72 (1751-1752) 03-IV-1752

El Padre Rector de la Real y Militar Orden de las Mercedes Miguel Guzmán con Esteban de Andrade sobre despojo de acequia. Provincia de Imbabura. Tontaqui. Vertientes de Agualongo. 4 fjs.

CAJA 75 (1754) 28-IX-1754 (No aparece)

Nicolás de Ureta con Joseph del Castillo sobre la acequia de Quinamay.

28-IX-1754

Autos seguidos por el Dr. Dn. Francisco Xavier de Piedrahita con María Senteno sobre despojo de aguas de la Hacienda de Chillo. Provincia de Pichincha. Los Chillos. Pueblo de Amaguaña. Vertientes de Puengasí. 291 fjs.

CAJA 76 (1755-1756) 06-VIII-1755

Pedro Agustín de Valencia con Nicolás de Ureta sobre aguas de las quebradas de Lorenzo Paz, Coloto y Anaconas. Colombia. Popayán. 4 fjs.

01-X-1755 (No aparece)

Joseph de Grijalva con Francisco Villacrés sobre una acequia de Urcuquí. Provincia de Imbabura. Urcuquí.

CAJA 78 (1756-1757) 06-XII-1756

Manuel de Alcívar sobre confirmación de tierras con acequia de agua. Provincia de Imbabura. Cotacachi. Quebrada Pizambichi. 6 fjs.

10-II-1757

Querella de despojo del General Don Manuel Jijón con Esteban Andrade y consortes sobre las aguas de la Hacienda de Alobuela. Provincia de Imbabura. Tontaqui. Hcdas. Alobuela y Guaramía. 13 fjs.

CAJA 79 (1757-1758) 19-IV-1757

Autos de Doña Juana Carrillo con Ambrosio Crespo sobre el despojo de aguas de Pucarsol. Provincia de Cañar. Hcdas. San Pedro, Chugín y Pucarsol. 219 fjs.

14-IX-1757

El Padre Procurador del Convento de Predicadores con Manuel de la peña sobre aguas. Provincia de Pichincha. Guayllabamba. 8 fjs.

CAJA 80 (1758-1759) 17-VIII-1758

Expediente Crespo-Carrillo. Provincia de Cañar. Hcda. Pucarsol. [Contiene plano: f.1]. 1 fjs.

06-IX-1758

Juana Carrillo u Ambrosio Crespo sobre aguas y acequias en Pucarsol y Pinguiles. Provincia de Cañar. Hcda. Pucarsol. Acequia Curiquingui. [Contiene plano: f. 110]. 183 fjs.

CAJA 81 (1759) 05-II-1759 (No aparece)

Autos del Dr. Dn. Gabriel Alvarez contra los vecinos del Pueblo de Santa Rosa, sobre el despojo de las aguas del obraje de Huachi. Provincia de Tungurahua. Santa Rosa. Huachi. 43 fjs.

15-VI-1759

Juan Manuel Mosquera, en nombre de la Provincia de la Compañía de Jesús sobre una acequia en las Haciendas de Cuzubamba y Nacsiche. Provincia de Cotopaxi. Salcedo. Hcdas. Nacsiche y Cuzubamba. 47 fjs.

07-VII-1759

El Capitán Don Joseph de Jijón con los albaceas del General Don Francisco de la Flor, sobre despojo de dos regaderas de agua en la Hacienda San Antonio de Purapuchi en el Pueblo de Urcuquí. Provincia de Imbabura. Urcuquí. Hcdas. San Antonio de Purapuchi, San Antonio y San Nicolás. 110 fjs.

13-VII-1759

Autos de Don Antonio Silva con Don Gabriel Alvarez sobre despojo de agua. Provincia de Tungurahua. Santa Rosa. Hcda. Turubamba. 9 fjs.

CAJA 82 (1759-1760) 14-XII-1759

El Capitán Don Pedro Munar de Sotomayor con el Sargento Mayor Don Pedro Sáenz de Viteri sobre despojo de una acequia de agua en el sitio de Rumipamba. Provincia de Cotopaxi. Rumipamba. 62 fjs.

CAJA 85 (1761) 09-IX-1761

Don Juan García Granda con la Sra. Marqueza de Maensa y Don Pablo de Soto sobre las aguas de Guanailín e Illuchi. Provincia de Cotopaxi. Hcda.

Guanailín. Obrajes de Comunidad y Culaguango. Río Illuchi. Páramos Jilingua. 59 fjs.

CAJA 86 (1762) 04-II-1762

Manuel y Blas Londoá, indios del Pueblo de Llaaco, querellándose de despojo de unas tierras nombradas Zidcay con Manuel Bravo. Provincia del Azuay. Parroquia San Blas. Pueblo Llaaco. Sitio Zidcay. [Contiene plano: fj. 110]. 165 fjs.

02-III-1762 (No aparece)

Rosalía Pinto contra el Capitán Mariano Pérez de Ubillus sobre las tierras y las aguas de la Hacienda de Puenbo. Provincia de Pichincha. Puenbo. 104 fjs.

11-XI-1762

Rosalía Pinto contra el Capitán Mariano Pérez de Ubillus sobre las tierras y las aguas de la Hacienda de Puenbo. Provincia de Pichincha. Puenbo. [Contiene 2 planos: fjs. 8 y 27]. 53 fjs.

CAJA 89 (1764) 10-XI-1764

Autos seguidos por Don Bernardino de Aviar y Espinosa, con el Dr. Dn. Juachín Polo del Aguila, sobre unas tierras nombradas Nuncay y Usupud en la ciudad de Cuenca. Provincia del Azuay. Sitios Nuncay y Usupud [Contiene plano: fj. 82]. 170 fjs.

CAJA 90 (1764-1765) 24-XII-1764

Autos seguidos por Don Rafael Espinoza de los Monteros contra Don Nicolás de la Guerra sobre las aguas de su hacienda. Provincia de Pichincha. Tabacundo. Hcda. Guaraquí. 103 fjs.

17-IV-1765

Autos de querrela de despojo de las aguas de la Hacienda de Puñapi de Don Antonio Pereira con la Compañía de Jesús. Provincia de Tungurahua. Patate. Hcdas. Puñapi y San Javier. Vertientes de Leyto y Llipini. 62 fjs.

CAJA 91 (1765-1766) 08-XI-1765

Autos del General Don Manuel Jijón con Don Joaquín López de la Flor, sobre las aguas de Coñaquí Grande y Chico y Yunguilla. Provincia de Imbabura. Urcuquí. Hcdas. Coñaquí Grande y Chico, Yunguilla, Hospital, El Puente y Periguela. Río Cariyacu. 142 fjs.

CAJA 93 (1767) 26-IX-1767

Autos de Don Antonio Enderica con Manuel de Peralta sobre el despojo que este hizo de una acequia nombrada Atug-Guaico de la Hacienda de Enderica. Provincia de Cañar. Acequia Atug-Guaico. 6 fjs.

CAJA 103 (1771-1772) 26-X-1771

Mariano de Olea con Juan Lucero sobre una acequia. Provincia de Chimborazo. Riobamba. 88 fjs.

CAJA 104 (1772-1773) 10-VII-1772

Rosalía de Ortega y Catalina Morillo contra Ventura Zuñiga y Teresa Romerati sobre tierras y aguas en Llausary. Provincia del Azuay. Cuenca. Sitio Llausary. 7 fjs.

CAJA 105 (1773-1774) 02-VIII-1773

El Monasterio de las Carmelitas contra Joseph de Leyba sobre las tierras de Papatena. Provincia de Pichincha. Calacalí. Hcda. Yanayacu. Loma de Papatena. [Contiene 2 planos: fjs. 172 y 230]. 232 fjs.

14-X-1773 (No aparece)

Joaquín López de la Flor con Gregorio de Larrea sobre la propiedad de las aguas de San Buenaventura. Provincia de Imbabura. Hcda. San Buenaventura. 180 fjs.

17-III-1774 (No aparece)

María Ventura de Grijalba, dueña de la Hacienda de Pisquer, sobre aguas y tierras. Provincia de Imbabura. Mira.

CAJA 106 (1774) 04-V-1774

Felipe Santiago Navarrete con Tomás Villacís sobre las aguas remanientes del Pueblo de Urcuquí que van a la Hacienda Culquipamba de Navarrete.

Provincia de Pichincha. Yaruquí. Hcda. Culquipamba. Obraje de Yaruquí. Quebrada Chaquiuco. [**Contiene plano: fj. 189**]. 260 fjs.

21-VI-1774

Vista de ojos de las acequias y remanientes del Pueblo de Yaruquí, actuada por el Sr. Oidor Don Serafín Vejan en el juicio entre Felipe Navarrete y Tomás Villacís. Provincia de Pichincha. Yaruquí. 12 fjs.

CAJA 107 (1774-1775) 11-XI-1774

Autos de querrela por despojo que sigue Don Manuel de la Lastra y Ron contra el Convento de San Francisco de esta ciudad, por las tierras y montes de la Calera de Vino. Provincia de Pichincha. Calacalí. Hcdas. La Calera y La Merced. Quebrada Chaquiaco. [**Contiene plano: fj. 62**]. 109 fjs.

23-XI-1774

Autos seguidos por Don Francisco Sotomayor con el provincial de la Merced sobre el despojo de una acequia de agua en Pomasquí. Provincia de Pichincha. Pomasquí. 44 fjs.

CAJA 108 (1775) 22-IX-1775

Autos de Don Gregorio de Larrea con Don Joaquín López de la Flor sobre el despojo de las aguas de la Hacienda de Conrraquí. Provincia de Imbabura. Hcdas. Conrraquí, Asayac, Cananballe y Chaupi-Estancia. Quebrada Chorlaví. 82 fjs.

CAJA 110 (1776) 25-IV-1776

Segundo cuaderno de la vista de ojos de las aguas de las Haciendas de Conrraquí y Asayac que sigue Gregorio de Larrea con Joaquín López de la Flor. Provincia de Imbabura. Hcdas. Conrraquí y Asayac. 237 fjs.

13-VIII-1776

Autos de querrela de despojo de Don Martín de Chiriboga y demás herederos de Juan de Chiriboga contra Don Francisco de Larrea sobre las aguas de Malchinguí. Provincia de Imbabura. Tocachi. Hcda. Malchinguí. Páramos de Mojanda. 33 fjs.

09-IX-1776

Autos seguidos por Don Joaquín López de la Flor sobre sustracción de los títulos de las aguas de la Hacienda de Asayag y Conrraquí. Provincia de Imbabura. Hcdas. Asayag y Conrraquí. 118 fjs.

24-X-1776

Autos seguidos por Don Joaquín López de la Flor contra Don Manuel de Jijón sobre el despojo de las aguas del Paridero que conducen a la Hacienda de Cariyacu. Provincia de Imbabura. Urcuquí. Hcdas. El Paridero, Coñaquí y El Puente. Río Cariyacu. 84 fjs.

CAJA 113 (1777-1778) 14-III-1778

Autos seguidos por Don Manuel Isidoro Crespo con Doña María Vélez de Orellana sobre unas tierras y aguas. Provincia del Azuay. Pueblo de Jirón. Hcda. Rincay. 97 fjs.

16-III-1778

Autos de Don Gregorio de Larrea con Joaquín de la Flor sobre sustracción de los títulos de las aguas de la Hacienda de Asaya y Conrraquí. Provincia de Imbabura. Hcdas. Conrraquí y Asaya. 22 fjs.

CAJA 114 (1778) 30-IV-1778

Autos seguidos por Don Joseph de Recalde con el Capitán Juan Flores sobre las aguas del Paridero que conducen a las Haciendas de Coñaquí y El Puente. Provincia de Imbabura. Hcdas. Coñaquí, El Puente y El Paridero. 182 fjs.

07-V-1778

Autos seguidos por Damián López con Doña Juana Cotacachi sobre la propiedad de unas tierras. Provincia de Imbabura. Otavalo. Tumbabiro. Hcda. Pucará. [Contiene plano: fj. 108]. 166 fjs.

CAJA 115 (1778) 14-IX-1778

Ignacia de Bidaurreta en autos con Joaquín Arteta sobre el despojo de agua de su casa. Provincia de Pichincha. Quito. 24 fjs.

08-X-1778

Autos de Don Joaquín de la Flor contra el Administrador del Monasterio de la Concepción de la Villa de Ibarra sobre despojo de aguas de la Hacienda de Asaya. Provincia de Imbabura. Hcdas. Asaya, Chaupi-Estancia, Yacu-Calle, Yacu-Cocha y Ejido. 49 fjs.

CAJA 116 (1778-1779) 12-XII-1778

El Procurador General del Cabildo de Quito con el Reverendo Padre Guardián del Convento de San Francisco por el remaniente de las aguas llamadas del Chorro. Provincia de Pichincha. San Francisco. Esquina de Cantuña. 36 fjs.

20-III-1779

Autos de querrela de despojo de unas aguas en Cuenca, seguidos por Don Francisco Calderón, con Don Joseph de Herze. Provincia del Azuay. Pueblo Jirón. Hcdas. El Pongo y Rircay. Río Cicay. [Contiene plano: fj. 74]. 76 fjs.

CAJA 117 (1779) 26-VI-1779

Escritura de Composición por Juan Flores al Maestre de Campo Don Manuel de Recalde a petición de Don Joaquín Flor. Provincia de Imbabura. Urcuquí. Hcdas. Cuicocha, Coñaquí, El Puente y El Hospital. Río Cariyacu. 67 fjs.

CAJA 118 (1779-1780) 25-IX-1779

Querrela de despojo de Doña María Pérez de Ubillus contra Don Joseph Leiseca sobre las aguas de la Hacienda de Machachi. Provincia de Pichincha. Machachí. Hcda. Pachupo. Sitio Tauricucho. 21 fjs.

CAJA 121 (1780-1781) 24-XI-1780

El convento de San Agustín contra Don Juan Ruiz Jimenez y demás vecinos de la Villa de Ibarra, sobre despojo de las aguas del río Taguando y quebrada de Lulunqui. Provincia de Imbabura. Ibarra. Hcdas. Yaguarcocha y Tababuela. Río Taguando. Quebrada Lulunqui. 309 fjs.

s.d/s.m/ 1780

Mapa de los Chillos. Sin más referencias. Provincia de Pichincha. Los Chillos. [Contiene plano: fj. 1]. 1 fj.

CAJA 122 (1781) 11-III-1781

Autos de Querella de despojo de Francisco Xavier de Bustamante contra Don Nicolás Vivanco sobre las aguas de su Hacienda Magdalena. Provincia de Pichincha. Quito. La Magdalena. Hcda. Pamocotog. Quebrada Surucucho. 10 fjs.

CAJA 123 (1781-1782) 17-IX-1781

Autos de querella de despojo de Don Joseph Carcelen contra Don Pedro Calisto sobre las aguas pertenecientes a los potreros de San Agustín de la Hacienda de la Calera. Provincia de Pichincha. Machachi. Hcda. de la Calera. 165 fjs.

CAJA 124 (1782) 19-VI-1782

Autos de despojo de aguas que siguen los señores Don Asencio Moreno y Don Joseph Bustos, de la Hacienda de los Chillos. Provincia de Pichincha. Los Chillos. Amaguaña. 113 fjs.

09-VIII-1782

Autos de querella de despojo del Recogimiento de Beatas Mercedarias de esta ciudad con Don Juan Antonio de Chiriboga sobre las aguas de las Haciendas de Malchinguí. Provincia de Imbabura. Tocachi. Hcdas. Malchinguí y Beaterio. 59 fjs.

CAJA 125 (1782-1783) 16-XII-1782

Sobre los daños que hacen los vecinos de los pueblos de Pelileo y Quero en las Haciendas de San Idelfonso sustrayéndose las aguas de dicha hacienda. Provincia de Tungurahua. Pelileo. Quero. Patate. Acequias Mocha y Chumaquí 3 fjs.

10-V-1783

Autos del Dr. Don Pedro de la Carrera contra Jualián Carrera mayordomo de Doña Manuela de León sobre despojo de una acequia de aguas de la hacienda nombrada Arias. Provincia de Pichincha. Los Chillos. Hcdas. Tena y Arias. 9 fjs.

14-V-1783

Autos seguidos por el Monasterio de la Concepción de la Villa de Riobamba contra Félix de Velasco, sobre despojo de una acequia de agua que baja a la Hacienda de Chancaguán propia del Monasterio. Provincia de Chimborazo. Riobamba. Hcda. Chancaguán. 32 fjs.

15-V-1783

Autos seguidos por Doña Manuela de León con el Dr. Pedro de la Carrera, Presbítero, sobre despojo de una acequia de sus Haciendas de Chillo. Provincia de Pichincha. Los Chillos. Hcdas. Tena y Arias. [Contiene plano: fj. 43]. 96 fjs.

CAJA 127 (1783-1784) 15-XII-1783

Autos seguidos por Don Joaquín López de la Flor vecino de la Villa de Ibarra con Don Gregorio de Larrea, también vecino de ella sobre una acequia que ha abierto para conducir las aguas de Cariyacu a sus Haciendas de San Buenaventura. Provincia de Imbabura. Urcuquí. Hcdas. San Antonio, San Nicolás de Trapiche, San José y San Vicente. Vertientes de las Herraduras o Pruchaqui. 96 fjs.

CAJA 129 (1784) 06-V-1784

Autos de querrela de despojo que siguen Don Nicolás de la Guerra vecino de Cotacachi contra Miguel de Vidarrueta, Presbítero de Otavalo, sobre las aguas de la Hacienda de Colimbuela. Provincia de Imbabura. Cotacachi. Hacienda y Obraje Colimbuela. Quebradas Asayac y Tuctará. 13 fjs.

09-VII-1784 (No aparece)

Autos de querrela de despojo seguidos por Don Pablo de Unda contra el Dr. Don Mariano de Monteserrín sobre las tierras y las aguas de la Hacienda Guanguilquí. Provincia de Pichincha. Guayllabamba. Hcdas. Guanguilquí y Cuzubamba.

CAJA 131 (1784-1785) 25-II-1785

Autos seguidos por Don Manuel de Jijón y León vecino de la Villa de Ibarra con Don Joaquín López de la Flor del mismo vecindario sobre las aguas de Cariyacu. Provincia de Imbabura. Urcuquí. Hcdas. San Vicente, El Puente y Coñaquí. Río Cariyacu. 66 fjs.

29-IV-1785

Autos de querrela de despojo del Dr. Asencio Moreno contra Don Pedro de la Carrera sobre haber derrocado la toma por donde pasan las aguas a la Hacienda de Chillo. Provincia de Pichincha. Los Chillos. Amaguaña. 14 fjs.

CAJA 132 (1785) 24-VII-1785

Manuel Jijón y Joaquín López de la Flor sobre sacar y distribuir aguas. Provincia de Imbabura. Urcuquí. Hcdas. San Buenaventura, San José, Coñaquí Grande y Chiquito. Río Cariyacu. 41 fjs.

26-XI-1785

Autos de Doña Ignacia Sánchez con Don Francisco Rada sobre las aguas de la Hacienda de San Lucas. Provincia del Azuay. Hacienda y Trapiche San Lucas. Sitios Puruvín y Molsi. 37 fjs.

CAJA 133 (1785-1786) 02-XII-1785

Mariana Sánchez Argudo sobre la propiedad de aguas de la Hacienda de Cuzubamba que fue rematada en Don Miguel Iturralde. Provincia de Cotopaxi. Hcdas. Cuzubamba y San Agustín. 131 fjs.

10-XII-1785 (No aparece)

Autos que sigue Doña Mariana Mancheno sobre despojo de las aguas del molino de San Andrés contra Juan Villagómez, Joaquín Chiriboga y otros vecinos. Provincia de Chimborazo.

19-III-1786

Autos del Convento de San Agustín con Don Joseph Aguirre sobre despojo de las aguas de Pintag. Provincia de Pichincha. Pintag. Hcda. Yurac-Compañía e Ychubamba. 87 fjs.

CAJA 135 (1786-1787) 04-IX-1786

Pedro Buendía Dávila con Nicolás de la Guerra sobre la propiedad de las aguas de Chimburlo. Provincia del Azuay. Hcda. Chimburlo. 5 fjs.

26-IX-1786

Autos de la Madre Priora del Carmen de la ciudad de Cuenca con Don Mariano Ruylova sobre despojo de unas aguas de molino. Provincia del Azuay. Cuenca. 42 fjs.

30-I-1787

Manuel Ruíz de la Peña sobre la propiedad de las aguas de las cuadras de la fábrica de loza que bajan del Pichincha, con Don Joaquín Tinajero. Provincia de Pichincha. Quito. San Roque. 2 fjs.

CAJA 136 (1787) 02-V-1787

Autos del Procurador de Ambato con Doña Antonia Villacreses por las aguas de la Hacienda de Miraflores. Provincia de Tungurahua. Ambato. Miraflores. Río Ambato. 3 fjs.

07-V-1787

Autos del Procurador de Ambato con Doña Antonia Villacreses por las aguas de la Hacienda de Miraflores. Provincia de Tungurahua. Ambato. Miraflores. Río Ambato. 69 fjs.

CAJA 139 (1788) 05-V-1788

Micaela Carcelén con Don Nicolás de la Guerra sobre las aguas de la Hacienda de Colimbuela. Provincia de Imbabura. Hcda. Colimbuela. 3 fjs.

27-VIII-1788

Autos de Don Juan Jiménez con Doña Ventura Grijalva sobre la entrega de los títulos de las aguas de la Hacienda Piquer. Provincia de Imbabura. Mira. Hcda. Piquer. Cerro Narchín. Acequias Chilti y Chiltasón. 70 fjs.

s.d/s.m/ 1788 (No aparece)

El Procurador Juan Hidalgo, contra Jerónimo Núñez sobre el despojo de una paja de agua. Provincia de Pichincha. Quito. El Cebollar y San Roque.

CAJA 142 (1790) 04-VI-1790

Aconcia Suárez con el Marqués de la Villa Orellana sobre el despojo de unas aguas. Provincia de Imbabura. Otavalo. Sitios San Juan y El Cordón. 12 fjs.

CAJA 143 (1790) 31-VII-1790

Expediente de apelación interpuesta por Don Vicente Reyes contra Don Juan Ruíz Jiménez por el despojo del pase de unas aguas. Provincia de Imbabura. Ibarra. Plaza Central. 85 fjs.

CAJA 145 (1791-1792) 02-VII-1791

Don Antonio Salgado con Don Melchor Rivadeneira sobre la ruptura de una toma de aguas en la Hacienda de Urapamba. Provincia de Pichincha. El Quinche. Hcda. Urapamba. 3 fjs.

11-XI-1791

Juan Hidalgo contra Fray Bernabé Enríquez, religioso de la orden de San Francisco, por el despojo que le hizo a este de las aguas de la hacienda nombrada El Colegio en el pueblo de Cotocollao. Provincia de Pichincha. Quito. Cotocollao. Hcda. El Colegio. 19 fjs.

CAJA 146 (1792) 28-II-1792

Don Antonio Salgado con Don Melchor Rivadeneira sobre la ruptura de una toma de aguas en la Hacienda de Urapamba. Provincia de Pichincha. El Quinche. Hcda. Urapamba. 7 fjs.

31-VIII-1792

Don Andrés Pinos con Doña Leonor Andrade sobre despojo de aguas. Provincia de Pichincha. Yaruquí. Hcdas. Culquipamba y Otón. 11 fjs.

10-IX-1792

Doña Vicenta Benítez sobre el remaniente de las aguas introducidas en Machachi de las que desea una paja. Provincia de Pichincha. Machachi. Sitio Colache. 11 fjs.

CAJA 147 (1792-1793) 20-X-1792

Don Ignacio Rendón contra Manuel Isidoro Crespo por el despojo de una acequia de agua y alzamiento de sus sirvientes que intervino. Provincia del Azuay. Valle de Yunguilla. 8 fjs.

CAJA 148 (1793) 08-II-1793

Expediente de Doña Manuela de León en que se querrela de despojo de aguas en la hacienda nombrada Tena, contra Don Ramón Muñoz de Ayala. Provincia de Pichincha. Los Chillos. Hcda. Tena. 73 fjs.

04-III-1793

El Procurador General de la Villa de Zaruma y socios, contra el Regidor Don Ambrosio Maldonado sobre despojo de aguas. Provincia del Oro. Zaruma. Mina Calderona. 122 fjs.

05-IV-1793

Don Pablo de Unda con Don Mariano Monteserrín sobre tierras y aguas de la Hacienda de Guanguilquí. Provincia de Pichincha. Guayllabamba. Hcdas. Cuzumba y Guanguilquí. Sitios El Pogyo y Tustunchupa. 59 fjs.

CAJA 151 (1793) 30-VII-1793

El Dr. Dn. Calisto Miranda, con Doña Felipa Herrera sobre despojo de aguas de la hacienda nombrada Tena. Provincia de Pichincha. Los Chillos. Amaguaña. Hcda. Tena. Sitio Chigchi. 112 fjs.

CAJA 152 (1793-1794) 26-VIII-1793

Expediente del Monasterio del Carmen Antiguo sobre la posesión de las aguas de las Haciendas de Guasag y Valencia. Provincia de Pichincha. Hcdas. Alangasí, Guasag e Ichubamba. Quebrada del Volcán. Sitio Pinantura. 28 fjs.

13-XII-1793

Autos de Don Juan Joseph Nieto contra Don Francisco de los Reyes sobre despojo de las aguas de la Hacienda de Pilopata. Provincia de Pichincha. Uyumbicho. Hcda. Pilopata. Sitio Sambache. 16 fjs.

CAJA 153 (1794) 12-III-1794

Expediente de Don Francisco Rodríguez de la Parra en que interpone apelación de una providencia dada por el Gobernador interino de aquella ciudad (Cuenca) en la causa seguida contra Don Juan Arevalo sobre despojo de una acequia de agua. Provincia del Azuay. Hcdas. Guzug y El Salado. 86 fjs.

13-V-1794

Doña Francisca Ripalda con demostración de los títulos de propiedad de las aguas pertenecientes a la hacienda que posee en términos del pueblo de Chillogallo, contra Antonio Calderón, su vecino. Provincia de Pichincha. Chillogallo. Sitios Quillín y Yacucucho. 55 fjs.

18-VI-1794

El Convento Máximo Seráfico con la recolección de la Merced y Doña Josefa Monteserrín sobre el perjuicio que recibe en la cañería por haberse labrado las tierras que caen sobre el nacimiento del agua. Provincia de Pichincha. Quito. Sitio La Cantera. 33 fjs.

31-VII-1794

Don Carlos Araujo con Doña Ventura Viana sobre aguas de la Hacienda Santa Clara. No se nombran sitios. 6 fjs.

CAJA 155 (1794) 02-XI-1794

Doña Petrona Benítez, viuda de Don Joseph de León, en los autos con Doña Baltasara Terán, sobre el terreno de Tigulli. Provincia de Cotopaxi. Hcdas. Guanaylín y Santa Rosa. Sitio Tigulli. [Contiene plano: fj. 58]. 137 fjs.

CAJA 157 (1795) 28-V-1795

El Escribano Real Mariano Hidalgo contra Don Gerónimo Araujo, por las aguas que este posee en sus cuadras del Cebollar. Provincia de Pichincha. Quito. Barrio El Cebollar. [Contiene plano: fj. 80]. 157 fjs.

04-VII-1795

Autos de Don Antonio Mantilla con Don Joaquín López de la Flor sobre despojo de aguas. Provincia de Tungurahua. Ambato. Las Viñas. Hcda. Lligua. [Contiene plano: fj. 151]. 172 fjs.

CAJA 159 (1795) 13-X-1795

Expediente de recurso de apelación interpuesto por Don Antonio Espinoza y Alvear de las providencias dadas por el Gobernador de aquella ciudad (Cuenca) contra Doña Ignacia Sánchez sobre una acequia de agua. Provincia del Azuay. Hcda. San Lucas. Cerro Purubín. Río Chipcay. Sitios Laquisara y Corral Blanco. 77 fjs.

11-XII-1795

Autos del Marqués de Miraflores como apoderado del vecindario de Ambato sobre una acequia de agua para el regadío del Valle de Samanga. Provincia de Tungurahua. Samanga. Izamba. Sitio Casaguala. 104 fjs.

CAJA 163 (1796-1797) 14-XII-1796

Doña Manuela Avilés y Orellana por querrela de despojo de una acequia de agua propia de su molino, desviada por Juan Arísaga. Provincia del Azuay. Cuenca. Barrio de Todos los Santos. 3 fjs.

CAJA 165 (1797) 10-X-1797

La Condesa de las Lagunas se querrela de despojo de las aguas de Colimbuela. Provincia de Imbabura. Cotacachi. Hacienda y Obraje Colimbuela. Quebrada Tuctara. 7 fjs.

CAJA 166 (1797-1798) 13-III-1798

Expediente de Pedro y Mariana Recalde contra Don José Zaldumbide por despojo de una acequia en la Hacienda de Chorlaví. Provincia de Imbabura. Ibarra. Hcda. Chorlaví. 6 fjs.

22-III-1798

Don Calisto Cortéz contra el Gobernador de Machachi por despojo de una acequia de agua. Provincia de Pichincha. Machachi. Cuadra San Marcos. 28 fjs.

CAJA 167 (1798) 12-VII-1798

El Procurador General de esta ciudad (Quito) contra el Escribano Receptor Mariano Hidalgo por haber despojado al público de las aguas que bajan a la Plaza mayor. Provincia de Pichincha. Quito. 6 fjs.

CAJA 168 (1798) 04-XII-1798

Don Pedro García se queja de una orden dada por el Corregidor a efecto de que le quiten unas aguas que posee en su estancia del pueblo de Caranqui. Provincia de Imbabura. Caranqui. 9 fjs.

CAJA 170 (1799) 06-IX-1799

Doña Mariana Recalde con Pedro García sobre la propiedad de unas aguas. Provincia del Azuay. Tarqui. 8 fjs.

CAJA 170 (1799) 18-VIII-1799

Don Calisto Miranda dueño de la Hacienda de Cacho en Ibarra con Don José Pons, dueño de la Hacienda de Cachi-Caranqui, sobre despojo de una acequia. Provincia de Imbabura. Hcdas. Cacho, Cachi-Caranqui y Magdalena. 32 fjs.

CAJA 172 (1800) 17-XII-1800

Don Miguel Rojas se querella de despojo contra Don Antonio Bolaños por haberle quitado las aguas de su Hacienda de Machachi. Provincia de Pichincha. Machachi. Hcdas. Chisinche y Guantugpamba. 11 fjs.

CAJA 174 (1801) 29-VIII-1801

Querella de despojo de Doña Josefa Cañizares con Don Antonio Gortaire sobre las aguas de Puenbo. Provincia de Pichincha. Puenbo. Hcda. Mangaguantag. 63 fjs.

06-X-1801

Autos que sigue Don Gabriel Acosta contra el Corregidor Don José Pose Pardo por despojo de las aguas del río Taguando. Provincia de Imbabura. Ibarra. Río Taguando. 26 fjs.

CAJA 176 (1802) 05-VII-1802

Don Tiburcio Peñafiel con el Dr. Dn Joaquín Gutierrez, sobre despojo de las aguas de la hacienda nombrada El Colegio en el pueblo de Cotocollao. Provincia de Pichincha. Quito. Cotocollao. Hcda. El Colegio. 70 fjs.

CAJA 177 (1802-1803) 15-II-1803

Miguel Antonio Rodríguez contra Ramón Andrade por aguas. Provincia de Pichincha. Yaruquí. Hcda. Chaupi-Estancia. 10 fjs.

16-III-1803

Juan Ramón Borja contra Carlos Alava, Alejandro Gordón y otros por aguas. Provincia de Pichincha. Guayllabamba. Hcda. Chaquibamba. 113 fjs.

CAJA 178 (1803) 20-VIII-1803

Autos que sigue Don Miguel Ponce sobre que se manden abatir y demoler dos tajamares contruidos por Don Joseph de Bustos y Piedrahita. Provincia de Pichincha. Los Chillos. Hcdas. Chillo y Centeno. 41 fjs.

05-X-1803

María Baltazara Terán en autos con Doña Petrona Benítez por tierras. Provincia de Cotopaxi. Hcdas. Santa Rosa y Guanaylín. Quebrada Tigulligua. [Contiene plano: fj. 250]. 188 fjs.

CAJA 179 (1803-1804) 03-XII-1803

Autos seguidos por el Dr. Dn. Domingo Aizpuru contra Don Miguel Ponce sobre aguas. Provincia de Pichincha. Los Chillos. Hcdas. Centeno y Catahuango. Río Saguanchi. Sitio El Predio. [Contiene 2 planos: fjs. 57 y 58]. 62 fjs.

CAJA 180 (1804) 09-II-1804

Autos que sigue Doña Josefa Ontaneda con Doña Tomasa Capelo sobre aguas de las haciendas del Valle de los Chillos. Provincia de Pichincha. Los Chillos. Quebrada Chinchín. [Contiene plano: fj. 42]. 129 fjs.

20-II-1804

Expediente que sigue Don Carlos Araujo sobre despojo de aguas de Don Francisco Freile y Ante. Provincia de Imbabura. Tumbabiro. Cahuasquí. Hcdas. Puchimbuela y El Ingenio. Quebrada Chusalongo. 135 fjs.

CAJA 181 (1804) 01-VIII-1804

Joaquín Aguilar, Procurador y a nombre de la Religión de Predicadores en autos con el Dr. Domingo Gangotena sobre límites y linderos de la Hacienda de Pusir con la de Carpuela. Provincia de Imbabura. Hcdas. Pusir y Carpuela. Loma Picacho. Acequia Aguacatal. [Contiene plano: fj. 125]. 165 fjs.

18-IX-1804

Carlos Vélez de Alava en autos contra el Teniente Político de la parroquia de Guayllabamba por aguas. Provincia de Pichincha. Guayllabamba. El Quinche. Hcda. El Molino. Acequia Quinchocajas. 10 fjs.

CAJA 182 (1804-1805) 19-II-1805

Juan Pablo Rubio en autos con Josefa Vega por aguas. Provincia de Cotopaxi. Hcda. Guanaylín. 67 fjs.

12-VI-1805

El Convento de San Agustín de esta ciudad se querella de despojo judicial inferido de las aguas de la hacienda de trapiche, nombrada Tababuela a solicitud de Doña María Montecinos. Provincia de Imbabura. Hcda. Tababuela. Río Taguando. 15 fjs.

28-VI-1805

José Mera Flores contra Mariano Iturralde por despojo de aguas. Provincia de Tungurahua. Ambato. Miraflores. Río Ambato. 158 fjs.

CAJA 184 (1805-1806) 20-I-1806

Fray Miguel Aroca Procudador del Convento Seráfico pidiendo al Cabildo de Quito se repare la acequia. Provincia de Pichincha. Quito. 5 fjs.

CAJA 185 (1806) 08-V-1806

Autos seguidos por Juan Ramón de Borja con Doña Joaquina Acevedo sobre las aguas pertenecientes a la Hacienda Chaquibamba que se conducen por la estancia de Abahami. Provincia de Pichincha. El Quinche. Hcdas. Chaquibamba y Abahami. Quebrada Iquiñaro. 58 fjs.

16-VI-1806

El Monasterio de Conceptas de Loja en autos con Don Pío Riofrío por tierras. Provincia de Loja. Río Zamora. [Contiene plano: f. 1]. 12 fjs.

01-X-1806

José Bustos dueño de la Hacienda de Chillo contra Miguel Ponce dueño de la Hacienda Centeno por aguas. Provincia de Pichincha. Los Chillos. Hcda. Centeno. Sitio Pactay. 104 fjs.

CAJA 187 (1807) 01-VIII-1807

Don Tiburcio Peña en autos con el Dr. Joaquín Gutierrez sobre el despojo de aguas de la Hacienda de Cotocollao denominada Colegio. Provincia de Pichincha. Quito. Cotocollao. Hcda. El Colegio. 3 fjs.

CAJA 189 (1808) 02-IX-1808

Los herederos de Margarita Fajardo contra Feliza Herrera y el Dr. José Bustos por aguas. No se nombran sitios. 1 fj.

10-IX-1808

Juan José Guerrero contra José Román por aguas. Provincia de Pichincha. El Quinche. Hcdas. Purguantag y Urapamba. 12 fjs.

10-X-1808

Mariano Iturralde en el arrendamiento de su Hacienda de Loco a Pedro Alcantara Darquea. Provincia de Cotopaxi. San Sebastián. Hcda. Loco. [Contiene plano: fj. 1]. 10 fjs.

18-X-1808

Plano de la Construcción de una iglesia en Cuenca. Provincia del Azuay. Cuenca. Tandacatu. [Contiene plano: fj. 8]. 10 fjs.

CAJA 190 (1808-1809) 13-IV-1809

Autos seguidos entre Don José Egüez y Doña María Zurita sobre aguas de Lligua. Provincia de Tungurahua. Izamba. Hcdas. Lligua (Trapiche) y Las Viñas. 131 fjs.

CAJA 191 (1809) s.d/s.m/ 1809

Querella de despojo introducida por el Reverendo Padre Fray Vicente Toledo del orden militar contra Mariano Bermudez por un molino de agua de la Hacienda de Chichi. Provincia de Pichincha. Pifo. Puembo. Hcda. Chichi. Sitio y Acequia Palugo. 23 fjs.

CAJA 192 (1809-1811) 19-I-1810

Querella de despojo interpuesta por María Josefa Núñez contra Joaquín Pérez de anda, canónigo de la Santa Iglesia Catedral, sobre las aguas de la Hacienda de Cotocollao. Provincia de Pichincha. Quito. Cotocollao. Sitio Atucucho. 30 fjs.

28-II-1810

Domingo Renjifo a nombre de los vecinos de Ambato en autos con Don Gabriel Alvarez sobre aguas. Provincia de Tungurahua. Ambato. Huachi. 5 fjs.

10-VII-1810

Josefa Martínez de la Vega contra José Guerrero sobre despojo de las aguas de la Hacienda El Inga. Provincia de Pichincha. Hcdas. El Inga e Itulgache. Sitios Yanaurco, Calalá y Guamaní. 27 fjs.

21-V-1811

Expediente de querrela de despojo interpuesto por Don José Alvarez y Torres de las aguas de su Hacienda San Javier, contra los vecinos del pueblo de Patate y Don Mariano Hidalgo dueño de la hacienda de Pitula. Provincia de Tungurahua. Patate. Hcdas. San Javier y Pitula. 15 fjs.

CAJA 193 (1811) 15-VI-1811

Expediente del ciudadano Mariano Moreno Bugarín con el finado Don Vicente Ontaneda querrellándose del despojo de unas aguas. Provincia de Pichincha. Puengasí. Hcda. Pisingalli. 36 fjs.

01-VII-1811

Don José Alvarez contra el Justicia Mayor de Ambato por aguas. Provincia de Tungurahua. Patate. Hcda. San Javier. 3 fjs.

13-X-1811

Agustín Baca contra Mariano Paredes por aguas. Provincia de Pichincha. El Quinche. Guayllabamba. Hcda. Puruguantag. 4 fjs.

CAJA 194 (1811-1812) 09-I-1812 (No aparece)

Autos seguidos por Don José Egúez contra María Zurita por aguas. Provincia de Tungurahua. Ambato. Hcdas. La Viña y Lligua (Trapiche). 18 fjs.

15-IV-1812

Autos seguidos por Don Santiago Lozano con Don Manuel Veintimilla por un camino en la Hacienda Zhucay. Provincia del Azuay. Hcda. Zhucay. Ríos San Agustín y Tarqui. [Contiene dos planos: fj. 233]. 444 fjs.

22-V-1812 (No aparece)

El Convento de Carmelitas Reformadas Descalzas contra Fernando Dávila y Astudillo, Santiago, Miguel, Manuel y José Sarmiento por despojo de aguas. Provincia del Azuay. Gualaceo. Hcda. Bulcay. 72 fjs.

CAJA 196 (1813-1814) 26-IV-1813

Autos de despojo de aguas de Don Manuel Andrade con el Monasterio del Carmen. Provincia de Cañar. Hcda. Chuychun. Lagunas Sunsaguín y Culebri-llas. Vertientes Pagcha, Puyal y Malpaso. 209 fjs.

13-IX-1813

Don Fernando Grijalva contra Juan Antonio Chiriboga por aguas. Provincia de Imbabura. Hcdas. La Concepción y Santiaguillo. 8 fjs.

18-VII-1814 (No aparece)

Autos promovidos por el Lcdo. Don Miguel Gil Malo con Don Manuel Veintimilla y Balderrama sobre una acequia de agua. Provincia de Cañar. Sitio Llamagsi. 255 fjs.

CAJA 198 (1814-1815) 07-XI-1814

Autos que sigue Don Manuel Montenegro Barba y Figueroa con el Dr. Narciso López Naranjo sobre las aguas de Pisilata. Provincia de Tungurahua. Ambato. Pisilata. Quebrada Loreto. 208 fjs.

20-IX-1815

Autos seguidos por Manuel Salazar con Francisco Jijón sobre despojo de un óvalo de agua en su Hacienda de Santa Lucía en Cumbayá. Provincia de Pichincha. Cumbayá. Hcda. Santa Lucía. Río Machángara. [Contiene plano: f. 75]. 184 fjs.

CAJA 199 (1815-1817) 16-IX-1816

Autos seguidos por Ana Donoso contra Carlos Vélez de Alava por aguas. Provincia de Pichincha. Guayllabamba. Sitio Quinchucajas. 16 fjs.

22-IX-1816

Providencias del Excmo. Sr. Presidente y del Sr. Corregidor para que se deroguen las cuadras y huertas de alfalfa en la parte superior del pueblo para que no abusen de las aguas del público. Provincia de Chimborazo. Licán. Río Macají. 20 fjs.

25-I-1817

Autos seguidos por el Dr. Dn. Calisto Miranda contra Antonio Gortayre por aguas. Provincia de Pichincha. Puembo. Pifo. Hcda. Chantag. Río Gambi. 51 fjs.

20-III-1817

Pleito sobre posesión de aguas entre Doña Ana Constante viuda de Don José Lalama y Don Leandro Lozada. Provincia de Tungurahua. No se nombran sitios. 17 fjs.

CAJA 201 (1818) 14-V-1818

Autos seguidos entre Manuel Velasco, José Orosco Andrade y Jacinto González Luna sobre posesión del sitio Potreros. Provincia de Chimborazo. Columbe. Sitio Potreros. [Contiene plano: f. 76]. 177 fjs.

28-IX-1818

Expediente promovido por Don Francisco Jijón con el Señor Marqués de San José sobre aguas. Provincia de Imbabura. Urcuquí. Cotacachi. Hcdas. Cariyacu, San Buenaventura, Coñaquí y El Puente. Sitio Pichanchi. Vertientes del Cotacachi. 101 fjs.

CAJA 202 (1818-1819) 27-XI-1818

Manuel de Echeverría Procurador del Marqués de Miraflores en autos con Don Juan de la Guerra sobre aguas. Provincia de Pichincha. Quito. Hcda. Pusuquí. 4 fjs.

07-VII-1819

Manuel de Echeverría Procurador en nombre del Marqués de San José en los autos con Don Francisco Jijón sobre aguas. Provincia de Imbabura. No se nombran sitios. 3 fjs.

10-VII-1819

Autos seguidos entre las señoras Antonia Chiriboga y Rita Herrería sobre aguas de las Haciendas Asayag y Cananballe. Provincia de Imbabura. Hcdas. Asayag y Cananballe. 194 fjs.

20-VIII-1819

Antonio Alecantre contra Salvador Murgueytio por Aguas. Provincia de Pichincha. Calacalí. Hcda. Papatena. 11 fjs.

CAJA 203 (1819) 12-XI-1819

Autos promovidos por la Marquesa de Villa Orellana y Doña María Mercedes Carrión, contra Doña Josefa Carcelén sobre refacción de una acequia perteneciente a la Hacienda Granobles, en la jurisdicción de Otavalo. Provincia de Imbabura. Otavalo. Río Bobo. Vertientes Cursillo Pogyo, Curi Pogyo Capas y Tupigachi. 123 fjs.

12-XI-1819

Autos promovidos por Francisco Carcelén con José Donoso por aguas. Provincia de Imbabura. Hcdas. Isacata y Carrera. Quebradas Yagual y Guagrachimbana. 43 fjs.

17-XII-1819

Autos promovidos por Gabriel Alvarez contra Antonio Egüez por las aguas de la Hacienda de Huachi. Provincia de Tungurahua. Huachi. Mocha. Hcdas. Huachi (Obraje) y Palagua. Río Mocha. 54 fjs.

CAJA 204 (1820-1821) 09-III-1820

Expediente seguido por Don Francisco Javier Villacís con Don Carlos Vélez de Alava sobre aguas de la Hacienda Purguantag. Provincia de Pichincha. El Quinche. Hcdas. Purguantag, Urupamba y El Molino. 49 fjs.

CAJA 205 (1821) s.d/s.m/ 1821 (No aparece)

Agustín Dávila contra Vicente Aguirre por aguas. Provincia de Pichincha. Los Chillos. Sangolquí. Hcda. Casapamba. 16 fjs.

15-V-1821

Autos seguidos por Don Agustín Dávila contra Don Vicente Aguirre sobre el despojo de unas aguas. Provincia de Pichincha. Los Chillos. Sangolquí. Hcda. Casapamba. Sitio Pasochoa. 31 fjs.

20-V-1821

Juan Antonio Rivadeneira contra Melchor Benavides por invalidés de contrato de la Hacienda de Pasochoa en la jurisdicción del pueblo de Sangolquí. Provincia de Pichincha. Los Chillos. Sangolquí. [Contiene plano: fj. 209]. 259 fjs.

CAJA 206 (1822-1823) 28-I-1822

Antonia Chiriboga contra Rita Herrería sobre las aguas de la Hacienda de Cananballe. Provincia de Imbabura. Hcdas. Chaupi Estancia y Asayag. Sitio Pugacho. Acequia Conrraquí. 55 fjs.

25-IV-1822

Juan José Guerrero contra Francisco Angulo por aguas. Provincia de Pichincha. Hcdas. El Inca e Itulgache. Vertientes Guamaní, Yanaurco, El Almorzadero y Calala. Acequia Lugubuela. 16 fjs.

10-V-1822

Expediente promovido por Josefa Castro con el ciudadano José Miño, sobre despojo de aguas de la Hacienda de Guaraquí en Tabacundo. Provincia de Pichincha. Tabacundo. Hcda. Guaraquí. Acequia Rumiguayco. 36 fjs.

CAJA 207 (1823-1824) 05-X-1823

Ramón Chiriboga contra Martín Chiriboga por tierras. Provincia de Chimborazo. Alausí. Hcda. Guabalcón (Trapiche). [Contiene plano: fj. 9]. 57 fjs.

04-XI-1823

Autos seguidos por Francisco Javier Villacís con Carlos Vélez de Alava, sobre agua de la Hacienda Purguantag que baja del pueblo del Quinche. Provincia de Pichincha. El Quinche. Hcda. Purguantag. Quebrada Iquiñaro. [Contiene plano: fj. 94]. 110 fjs.

12-V-1824

Salvador Murgueytio contra Agustín Dávila por despojo de aguas. Provincia de Pichincha. Los Chillos. Sangolquí. Hcdas. Santa Bárbara y Casapamba. Río San Fernando. 16 fjs.

CAJA 208 (1824-1825) 16-VIII-1824

Gerónimo Carpio contra Francisco Chiriboga por aguas. Provincia de Pichincha. Guayllabamba. Licto. 25 fjs.

14-I-1825

Francisco Jijón contra el Coronel Mariano Guillermo Valdivieso por aguas. Provincia de Imbabura. Otavalo. Hcdas. Pinaquí y Quinchuquí. Laguna San Pablo. 20 fjs.

CAJA 209 (1825-1826) 25-IV-1825

Expediente promovido por María Pinto con Juan José Guerrero sobre despojo de aguas de la Hacienda Chaupi-Molino. Provincia de Pichincha. Pifo. Hcda. Chaupi-Molino. 6 fjs.

CAJA 210 (1826-1827) 11-VII-1826

Francisco Javier Villacís contra Pedro Alcantara Duprat por despojo de aguas. Provincia de Pichincha. El Quinche. Hcda. Purguantag. 6 fjs.

06-IV-1827

El Procurador Síndico de la parroquia de Guayllabamba contra Francisco Javier Villacís por aguas. Provincia de Pichincha. Guayllabamba. Hcdas. Purguantag y El Molino. Quebrada Santa Rosa. 9 fjs.

01-V-1827

Solicitud de adjudicación de aguas hecha por Agustín Angel Posse al gobierno central. Provincia de Pichincha. Caguasquí. Páramo Yanaurco. Río Palacara. Quebrada Cundurpaccha. Siénega Cucharó. 4 fjs.

CAJA 211 (1827-1829) 05-XII-1827

Expediente de despojo promovido por el señor Luis Fernández Salvador contra la señora Teresa Larrea, viuda, Marquesa de Solanda por el derecho de aguas de su Hacienda de Chisinche. Provincia de Chimborazo. Alausí. Hcda. Chisinche. 54 fjs.

CAJA 212 (1829-1830) 11-VIII-1829

Autos seguidos por el ciudadano Antonio Pineda con la señora María Concepción Tejada sobre aguas de la Hacienda de Caraburu. Provincia de Pichincha. Yaruquí. Hcda. Caraburu. 49 fjs.

30-X-1829

Mariano Moreno en el expediente con Serafina Ontaneda sobre despojo de aguas. Provincia de Pichincha. Conocoto. Anejo Chachas. Hcda. Pisingalli. 87 fjs.

09-XII-1830 (No aparece)

José María Salazar con la Señora Juana Salas sobre despojo de aguas. Provincia de Pichincha. Quito. Pomasqui. 29 fjs.

CAJA 213 (1830-1831) 21-III-1831

Juana Albán contra Mariano Cruz por aguas. No se nombran sitios. 8 fjs.

07-IV-1831

Causa seguida entre Mariano Cruz con el Convento de Predicadores y Juana Albán sobre el pase de unas aguas. Quebrada Gallinazos. No se nombran Provincia o Ciudad. 5 fjs.

27-VII-1831 (No aparece)

Javier Villagómez en autos contra Sebastián Ramos y demás por terrenos. Provincia de Tungurahua. Pelileo. Sigualó. Hcda. Chumaquí. **[Contiene plano]**. 128 fjs.

CAJA 214 (1831-1832) 10-VIII-1831

Autos seguidos por la señora Manuela Rivadeneira con su hermano Carlos Rivadeneira sobre aguas de la Hacienda de Agualongo. Provincia de Imbabura. Anejo Agualongo. Hcda. Alobuela. 149 fjs.

19-VIII-1831 (No aparece)

Cosme Salazar contra Julián Mancheno por aguas. Provincia de Chimborazo. Guano. Molino Tunchahuán. 5 fjs.

25-X-1831

Manuel de Echeverría a nombre de Bartolomé Donoso contra Javier Villacís por aguas. Provincia de Pichincha. Guayllabamba. Hcda. Purguantag. Sitio Angaguachana. 8 fjs.

31-X-1831 (No aparece)

Cosme Salazar contra Julián Mancheno por aguas. Provincia de Chimborazo. Guano. Molino Tuncahuán. 9 fjs.

22-XII-1831

Javier Villagómez en autos contra Sebastián Ramos y demás por terrenos. Provincia de Tungurahua. Pelileo. Sigualó. Hcda Chumaquí. [Contiene plano: fj. 24]. 24 fjs.

CAJA 215 (1832-1833) 02-XI-1832

Cosme Salazar Procurador a nombre de los ciudadanos Mariano Bustamante, José y Juan Pastor y Rosa Arellano contra Julián Arellano sobre despojo de aguas. Provincia de Chimborazo. Guano. Molino Tuncahuán. 9 fjs.

01-V-1833

Causa seguida entre el ciudadano Diego Donoso con Martina Gallegos sobre aguas de una estancia de Chambo. Provincia de Chimborazo. Chambo. Hcda. del Puente. Acequia Asagtus. 4 fjs.

CAJA 216 (1833-1834) 05-V-1834

Causa seguida entre el Colegio San Fernando, las señoras Ignacia y Joaquina Gonzales, el Monasterio de la Concepción y varios indígenas de la parroquia de la Magdalena sobre propiedad de unos terrenos. Provincia de Pichincha. Quito. La Magdalena. [Contiene 2 planos: fjs. 31 y 113]. 211 fjs.

CAJA 217 (1835-1837) 25-XI-1836

Recurso de nulidad interpuesto por el ciudadano Miguel Grijalva con el ciudadano Ramón Terán sobre aguas. Provincia del Carchi. El Angel. Hcdas. La Rinconada y Nicolás. Quebrada Parlocorado. Aguas de Pueblo. 11 fjs.

09-I-1837

Manuel de Echeverría por el Señor Rafael Mancheno vecino de Riobamba en autos con la señora Josefa Rendón sobre despojo de aguas. Provincia de Chimborazo. Riobamba. 4 fjs.

CAJA 218 (1837-1838) 08-II-1838

Autos seguidos por el señor Ministro de Estado Dr. José Miguel Gonzales sobre pase de aguas por la Hacienda de San José del Sr. Dr. José Félix Valdivieso y por la de Pesillo del Convento de la Merced de esta ciudad, para el regadío de su Hacienda de la Compañía de Cayambe. Provincia de Pichincha. Cayambe. Hcdas. San José y Pesillo. 9 fjs.

09-III-1838

Recurso de queja interpuesto por el ciudadano José Pintado contra los señores Ministros de la Corte Superior de este distrito sobre despojo de aguas de la parroquia de la Magdalena y el Común de Indígenas de dicha parroquia. Provincia de Pichincha. Quito. La Magdalena. 11 fjs.

17-V-1838

Causa seguida por el ciudadano Joaquín Murgueytio con la señora Josefa León y Guerra sobre aguas. Provincia de Pichincha. Puellaro. Hcda. El Alumbral. 16 fjs.

16-VI-1838

Causa seguida por el ciudadano Joaquín Murgueytio con la señora Josefa León y Guerra sobre aguas. Provincia de Pichincha. Puellaro. Hcdas. Chiviga y Alumbral. 7 fjs.

CAJA 219 (1838-1841) 26-XI-1839

La señora Rosa Mancheno con el señor Manuel Velasco y Orosco sobre aguas de Guaslán. Provincia de Chimborazo. Guaslán. 17 fjs.

13-VI-1840

Autos seguidos por el Convento Seráfico de esta ciudad con el Convento de la Merced, sobre despojo de la Calera en Nono. Provincia de Pichincha. Nono. [Contiene plano: f. 139]. 149 fjs.

18-XI-1840 (No aparece)

Cosme Salazar Procurador del Sr. Dr. José Enríquez de León, en autos del Monasterio de Conceptas de esta ciudad, sobre propiedad de las aguas que baten el Molino de Jerusalén. Provincia de Pichincha. Hcda. Lloa. Quebradas Jerusalén y Yuracyacu. Cerro Osuña. [Contiene 2 planos: fjs. 80 y 169]. 252 fjs.

CAJA 220 (1841-1843) 02-III-1843

Recurso de hecho interpuesto por el Colegio Seminario de San Luis con el ciudadano José Pintado, sobre despojo. Provincia de Pichincha. Quito. La Magdalena. 3 fjs.

CAJA 221 (1844-1845) 07-V-1844

Autos seguidos entre el señor Luis Fernández Salvador y el ciudadano José Antonio Estrella sobre denuncia de una acequia de agua. Provincia de Cotopaxi. Salcedo. Río Nacsiche. 2 fjs.

27-VIII-1844

Recurso de hecho interpuesto por la señora Rosa Zambrano en autos con la testamentaria del señor Manuel Zambrano sobre aguas. Provincia de Pichincha. Quito. Chillogallo. 30 fjs.

29-XI-1844

Cosme Salazar por el ciudadano José Arciniegas, en autos con el ciudadano Francisco Yépez, y al suyo el Procurador Manuel Echeverría sobre unas aguas de la Hacienda de Yaguarcocha. Provincia de Imbabura. Ibarra. Hcda. Yaguarcocha. Quebrada del Manzano. 18 fjs.

07-V-1845

Expediente obrado en la causa seguida que sigue el ciudadano José María Maldonado con el señor Luis Fernández Salvador sobre aguas. Provincia de Cotopaxi. Salcedo. Río Nacsiche. 4 fjs.

30-V-1845

Causa seguida entre el Colegio Seminario de San Luis y el ciudadano José Pintado sobre terrenos y aguas. Provincia de Pichincha. Quito. La Magdalena. 38 fjs.

CAJA 222 (1845-1847) 18-X-1845

Ejecutivos seguidos por el señor José Soto con el señor Ignacio Gonzales sobre despojo de las aguas de Ficoa. Provincia de Tungurahua. Ambato. Ficoa. Quebrada Quillallig. 44 fjs.

18-X-1845

Causa seguida entre los señores Mariano Gangotena y Juan Donoso sobre aguas. Provincia de Imbabura. Hcdas. Guaramía, Alobuela y Amajito. 14 fjs.

15-IV-1846

Causa seguida entre la testamentaria del finado Antonio Calderón y la señora Felipa Gangotena sobre aguas de la Hacienda Chillogallo. Provincia de Pichincha. Quito. Chillogallo. 9 fjs.

19-VIII-1846

Autos seguidos por el señor Bartolomé Donoso con el señor Francisco Javier Villacís sobre las aguas de su Hacienda de Guayllabamba. Provincia de Pichincha. Guayllabamba. Quebrada Anga-Guachana. 54 fjs.

CAJA 223 (1847-1849) 25-XI-1848

Causa seguida entre los ciudadanos Juan Manuel de la Puente y Toribio Sierra sobre denuncia de terrenos y aguas. Provincia de Pichincha. Machachi. Hcda. Guanguilquí. 5 fjs.

13-XII-1848

Causa seguida entre las señoras Dominga Cevallos y María Jijón sobre un acueducto. No se nombran sitios. 5 fjs.

27-XII-1848

Causa seguida entre los ciudadanos José Manuel Fernández y Manuel Andrade y Vicuña sobre aguas. Provincia del Azuay. Cuenca. 14 fjs.

03-III-1849

Causa seguida entre los ciudadanos Fidel Salvador y Rafael Cuadrado sobre propiedad de aguas. Provincia de Chimborazo. Guano. Hcda. Miraflores. Acequia Tuncahuán. 15 fjs.

28-IV-1849

Causa seguida entre el señor Pedro Rodríguez y el Doctor Juan Cueva sobre aguas. Provincia del Azuay. Cuenca. 6 fjs.

13-VI-1849

Causa seguida entre los ciudadanos Juan José Tobar y Vicente Flor sobre aguas. No se nombran sitios. 5 fjs.

19-VI-1849

Causa seguida entre los ciudadanos Andrés de los Ríos y Agustín Dávila sobre la propiedad de aguas. Hcda. Santa Bárbara. Río Santa Clara. 13 fjs.

30 VI-1849

Causa seguida entre el Fisco y el ciudadano Toribio Sierra sobre denuncia de terrenos y aguas. Provincia de Pichincha. Machachi. Hcda. Guanguilquí. 6 fjs.

26-IX-1849

Causa seguida entre el ciudadano Manuel Riofrío y la señora Ignacia Ruíz. Provincia del Azuay. Hcda. de Caña. Sitio Combolo. 23 fjs.

CAJA 224 (1849-1851) 12-XII-1849

Causa seguida por el señor Juan Cueva con el señor Pedro Rodríguez sobre unas aguas. Provincia del Azuay. Hcda. Tobachiri. Río San Fernando. 10 fjs.

10-V-1850 (No aparece)

Causa seguida entre el Concejo Municipal de Riobamba y el ciudadano José Antonio Coronel sobre aguas. Provincia de Chimborazo. Riobamba. Potreros de la Trinidad. 9 fjs.

08-XI-1850

Causa seguida entre el Concejo Municipal y el ciudadano José Antonio Coronel sobre aguas. Provincia de Chimborazo. Riobamba. Potreros de la Trinidad. 9 fjs.

20-XII-1850

Ejecutivo seguido por el Doctor José Félix Valdivieso, con el señor José María Pérez Calisto sobre el remaniente de aguas de la Hacienda de Pusuquí del señor Calisto Corra a la de Pomasqui del señor Valdivieso, en virtud de documento reconocido. Provincia de Pichincha. Quito. Pomasqui. Pusuquí. 49 fjs.

CAJA 225 (1851-1854) 05-VII-1852

Expediente seguido entre la señora Juana Mazo, los herederos del Dr. José María Tejada y el Dr. Félix Valdivieso sobre aguas. Provincia de Pichincha. Hcdas. Rumipamba y San Milán. Sitios Chusalongo y Chimborazo. Aguas de Pichán. Acequia Chinchicucho. 19 fjs.

CAJA 226 (1854-1856) 27-II-1855

Causa seguida entre los ciudadanos José María Alvear y Fernando Calderón sobre aguas. No se nombran sitios. 3 fjs.

14-V-1855

Causa seguida entre los señores Miguel Cervantes y Jesús Valencia sobre aguas. No se nombran sitios. 4 fjs.

07-VIII-1855

Causa seguida entre los ciudadanos Clemente Ponce y Joaquín Tello Meneses sobre pase de aguas. No se nombran sitios. 7 fjs.

28-VIII-1856

Causa seguida entre los ciudadanos Luis Robalino y José Vásquez Vaca sobre aguas. Provincia de Tungurahua. Píllaro. Sitio Quillán. 10 fjs.

17-XII-1856

Causa seguida entre los ciudadanos Fernando Crespo y Francisco Palacios sobre aguas. Provincia del Azuay. Hcda. Zidcay. Quebrada Zidcay. 22 fjs.

19-XII-1856

Causa seguida entre los señores José Antonio Coronel y Domingo Paredes sobre aguas. Provincia de Chimborazo. Hcda. Trinidad. Río Licán. 17 fjs.

CAJA 227 (1856-1858) 26-X-1857

Causa seguida entre los señores José Francisco Carrión y el finado Vicente Flor sobre aguas. Provincia de Imbabura. Hcda. Tapiapamba. 9 fjs.

CAJA 228 (1858) 03-III-1858

Causa seguida entre los ciudadanos Miguel Ribadeneira y Valentín Yépez sobre colocación de unos canales. Provincia de Imbabura. Hcdas. Cobuendo y Chorlaví. 13 fjs.

CAJA 233 (1864-1865) 10-XII-1864

Manuel Bustán, apoderado de la comunidad de indígenas del pueblo de Azogues contra el Ilustre Concejo Municipal del Cantón de Azogues sobre aguas. Provincia de Cañar. Azogues. Aguas de Lamai. 35 fjs.

CAJA 234 (1865-1866) 06-II-1866

Obrados de la causa seguidos entre el Convento de la Merced y el señor José Francisco Carrión sobre aguas. Provincia de Pichincha. Cayambe. Hcda. Pesillo. 10 fjs.

07-IV-1866

Obrado de la causa seguida entre el Dr. Juan Pintado y el ciudadano Manuel Paz y Miño sobre aguas. Provincia de Pichincha. Quito. Rfo Patacyaco. 17 fjs.

27-VI-1866

Obrado de la causa seguida entre los señores Nicolás Carvallo y José Manuel Torres por aguas. Provincia del Azuay. Tarqui. 29 fjs.

16-VII-1866

Obrados de la causa seguida entre los ciudadanos José Paredes y Pedro Acevedo por una acequia de agua. Provincia de Pichincha. Yaruquí. Acequia Accla. 9 fjs.

CAJA 235 (1866-1867) 26-III-1867

Obrado de la causa seguida entre los señores Sebastián Guarderas y José Antonio Hinojosa por despojo de aguas. Provincia de Pichincha. Los Chillos. Amaguaña. 5 fjs.

CAJA 237 (1868) 15-V-1868

Obrados en la causa seguida por Valentín Yépez contra el señor José Manuel Jijón por aguas. Provincia de Imbabura. Atuntaqui. 10 fjs.

16-VI-1868

Obrados en la causa seguida entre la familia Ascázubi y el señor José Francisco Carrión sobre aguas. Provincia de Pichincha. Cayambe. Hcdas. Changalá y Miraflores. 9 fjs.

30-VI-1868

Juicio seguido por Agustín Játiva contra Gabriel de la Calle por despojo de aguas. Provincia de Chimborazo. Chambo. Sitio Asagtus. 116 fjs.

07-X-1868

Causa seguida por la señora Rafaela Veintimilla contra el señor Pablo Villacís sobre apeo y deslinde de terrenos. Provincia de Pichincha. Quito. Pomasqui. San Antonio. [Contiene plano: fj. 16]. 18 fjs.

CAJA 238 (1868-1869) 04-IX-1869

Obrados en la causa seguida por el apoderado del señor Juan Donoso con el señor Carlos Landázuri sobre aguas. Provincia de Pichincha. Cayambe. Hcdas. Guanguilquí y Carrera. 7 fjs.

06-X-1869

Obrados en la causa seguida por el personero del Convento de San Agustín con Fermín Muñoz sobre aguas. Provincia de Imbabura. Hcda. Calunquí. Aguas de Tababuela y Yaguarcocha. 8 fjs.

CAJA 239 (1870) 10-XI-1869

Obrados en la causa seguida por los señores Ascázubi y demás interesados contra el señor José Francisco Carrión sobre aguas. Provincia de Pichincha. Cayambe. Hcdas. Anchola y Changalá. 24 fjs.

22-II-1870

Obrados en la causa seguida por el Dr. Manuel Bedoya con el Coronel Agustín Guerrero sobre pase de aguas. Provincia de Pichincha. Cayambe. Hcda. Changalá. [Contiene plano: fj. 14]. 17 fjs.

14-V-1870

Juicio seguido por el Sr. Dr. Jorge Antonio Bueno contra el Sr. Alejandro Guarderas por aguas. Provincia de Cotopaxi. Hcdas. Sillunchi y Puichig. 12 fjs.

12-VIII-1870

Obrados en la causa seguida por Manuel Boada contra Nicolás Castro y José Manuel Nicolalde sobre aguas. Provincia de Pichincha. Tabacundo. Hcda. Santa Gertrudis. Río Tabacundo. 7 fjs.

CAJA 241 (1870-1871) 06-XI-1870

Obrados en la causa seguida por Darío Acosta y Antonio Torres contra Agustín Dávila sobre aguas. No se nombra sitios. 4 fjs.

23-XII-1870

Obrados en la causa seguida por Joaquín Terán contra José Manuel Jijón sobre aguas. Provincia de Imbabura. Atuntaqui. Río Yatunyacu. 12 fjs.

20-I-1871

Obrados en la causa seguida entre Emilia Klinger y Manuel del Alcázar sobre aguas. No se nombra sitios. 2 fjs.

11-II-1871

Obrados en la causa seguida por la señora Dolores Villacís contra el señor Vidal Ortíz sobre aguas. Provincia de Pichincha. Quito. Pomasqui. 22 fjs.

CAJA 242 (1871) 16-VII-1871

Obrados en la causa seguida entre el Sr. Manuel del Alcázar y la señora Emilia Klinger por aguas. Provincia de Pichincha. Machachi. Hcda. Colachi. Acequia San Pedro. Vertientes del Chambi. 33 fjs.

24-VIII-1871

Obrados en la causa seguida por el Sr. Rafael Aguirre con el Sr. Francisco Bermeux sobre propiedad de aguas y páramos de un fundo. Provincia de Imbabura. Río Guambi. Sitio Las Moyas. Páramos de Yacupamba y Tabavela. Acequia Changaguañuzca. 15 fjs.

CAJA 243 (1872) 15-VI-1872

Obrados en la causa seguida entre Miguel A. Valdivieso y Serafina Bustamante sobre servidumbre de aguas. Provincia de Loja. Hcda. Guaicopamba. 13 fjs.

CAJA 244 (1872-1873) 11-I-1873

Recurso de queja interpuesto por el Venerable Cura de Pintag Dr. Marcos Herrea contra el Gobernador de esta provincia Dn. Pablo Bustamante. Provincia de Pichincha. Pintag. 50 fjs.

26-II-1873

Obrados en la causa seguida por la señora Josefa Salazar contra Fidel Recalde sobre aguas. Provincia de Pichincha. Quito. La Magdalena. Quebradas Sigchocalle y Calvario. 9 fjs.

10-V-1873

Obrados en la causa seguida entre José Cevallos León con Alegría y Andrés Gallegos sobre aguas. Provincia de Chimborazo. Riobamba. 4 fjs.

18-VII-1873

Obrados en la causa seguida por el Agente Fiscal de Riobamba contra Felipe Guamán sobre aguas. Provincia de Chimborazo. Riobamba. 2 fjs.

CAJA 245 (1873) 19-VII-1873

Obrados en la causa seguida por el Síndico Municipal de Riobamba contra Rafael Chiriboga y Borja por terrenos y aguas. Provincia de Chimborazo. Licán. Hcda. Macají. Acequia Macají. 9 fjs.

22-VII-1873

Obrados en la causa seguida entre la familia Sáenz con la Sra. Mercedes Larrea por remate de un terreno. Provincia de Pichincha. Guayllabamba. Hcda. Cuzubamba. [Contiene 2 planos: fjs. 31]. 31 fjs.

23-VII-1873

Juicio seguido por Mariano Alvarez contra el Dr. Modesto Rivadeneira por aguas. Provincia de Cotopaxi. Latacunga. 20 fjs.

13-IX-1873

Obrados en la causa seguida por el apoderado de la familia Garzón contra José María Baus sobre aguas. Provincia de Chimborazo. Guano. Hcda. Cuntus o San José. Sitio Tutupala. Río Guano. Acequia Cuntus. 18 fjs.

08-X-1873

Obrados en la causa seguida entre Pío Borrero y Darío Eguiguren por una acequia de agua. Provincia de Loja. El Sagrario. Hcdas. San Cayetano e Iama-Cocha. 20 fjs.

CAJA 246 (1874) 02-I-1874

Obrados en la causa seguida por el Coronel Agustín Guerrero con el Dr. Victor Lazo sobre daños y perjuicios de una acequia. Provincia de Pichincha. Cumbayá. Acequia Rojas. 14 fjs.

07-II-1874

Obrados en la causa seguida entre el Monasterio de Conceptas de Ibarra y el Sr. Juan Antonio Toledo por obra nueva. Provincia de Imbabura. Sitio Alobuela. 26 fjs.

04-III-1874

Obrados en la causa seguida por Pablo Rojas contra los señores Carlos y Juan Aguilar sobre propiedad de aguas. No se nombra provincia o ciudad. Hcdas. Salto de San Cristóbal y Zuro. Quebrada Guilaguaico. Vertiente de los Alpachacas. [Contiene plano: f. 49]. 60 fjs.

15-IV-1874

Obrados en la causa seguida por Pedro Acevedo contra Simona Gómez sobre aguas. Provincia de Pichincha. Yaruquí. Hcdas. Acla, Chilpe y Cuscungo. Acequia Cartagena. 44 fjs.

18-V-1874

Obrados en la causa seguida entre el Presbítero Mariano Parreño y Francisco Orbea y otros sobre aguas. Provincia de Cotopaxi. San Felipe. Quebrada Pitigua. 6 fjs.

05-VI-1874

Obrados en la causa seguida por los señores Roberto y María de Ascázubi contra el señor Joaquín Noboa por aguas. Provincia de Pichincha. Cayambe. Hcda. Changalá. Potreros de Isieto. Acequia Chaguarpungo. 28 fjs.

CAJA 247 (1874) 01-VII-1874 (No aparece)

Obrados en la causa seguida entre la señora Emilia Klinger contra los señores Manuel Cornejo y Juan Mantilla por una acequia. No se nombran sitios. 4 fjs.

07-VII-1874

Obrados en la causa seguida entre el Presbítero Mariano Parreño con Francisco Orbea y otros sobre aguas. Provincia de Cotopaxi. San Felipe. Quebrada Pitigua. 12 fjs.

11-VII-1874

Obrados en la causa seguida por Concepción Sánchez contra Bernardo Gaibor por aguas. Provincia de Chimborazo. Chambo. Quebrada de Llancán. 17 fjs.

13-VII-1874

Obrados en la causa seguida entre Mariano Mayorga y Jacinto Ramos por aguas. No se nombran sitios. 2 fjs.

25-VII-1874 (No aparece)

Obrados en la causa seguida entre la Municipalidad de Riobamba y el señor Rafael Chiriboga sobre aguas. Provincia de Chimborazo. Licán. Hcda. Macají. 14 fjs.

20-VIII-1874

Obrados en la causa seguida por el Dr. Francisco Javier Cevallos contra la familia Zaldumbide sobre aguas. Provincia de Pichincha. Quito. Chillogallo. 19 fjs.

05-X-1874

Juicio seguido por Petronila Eguez contra Domingo Gangotena por nulidad de la venta de la Hacienda Guapumgato. Provincia de Bolívar. Hcda. Guapumgato. [Contiene plano: fj. 12]. 137 fjs.

CAJA 248 (1874-1875) 20-X-1874

Obrados en la causa seguida entre Mariano Alvarez contra Francisco Subía y Angel Hidalgo por una acequia. No se nombran sitios. 7 fjs.

09-I-1875

Obrados en la causa seguida por la familia Cevallos contra la familia Zaldumbide por aguas. Provincia de Pichincha. Quito. Chillogallo. 30 fjs.

CAJA 249 (1875-1876) 19-VII-1875

Juicio seguido por Rafael Carvajal contra Felicísimo Vega por despojo de aguas. No se nombran sitios. 22 fjs.

25-XI-1875

Juicio seguido por Lucas Obando contra Pacífica viuda de Rafael Medrano por aguas. Provincia de Pichincha. Guayllabamba. Hcdas. San Rafael y Guayllabamba. Quebrada Chitayaco. Vertientes del Boliche. 55 fjs.

CAJA 250 (1876-1877) 14-VI-1876

Obrados en la causa seguida por la familia Valdivieso contra la familia Tejada por aguas. Provincia de Pichincha. Hcdas. Santa Clara de San Milán y Rumipamba. Manantiales Chimborazo y Chusalongo. 11 fjs.

15-VII-1876

Obrados en la causa seguida por Javier Villagómez contra Emilio Terán por aguas. Provincia de Tungurahua. 6 fjs.

17-VIII-1876

Obrados en la causa seguida entre Camilo Donoso contra Agustín Velasco y Ruperta Cabezas por aguas. Provincia de Pichincha. Quito. Cotocollao. Hcda. El Condado. Quebrada Chiriaco o Sanguña. Aguas de Quillotura. 55 fjs.

22-XII-1876

Obrados en la causa seguida por la familia Bustamante y Manuel Tobar sobre aguas. Provincia de Pichincha. Puenbo. Hcda. Chichi. Laguna Boyero. Río Cariyacu. Quebrada Guarminyaco. 21 fjs.

04-IX-1877

Obrados de la causa seguida por Mariano Gangotena con José María Pérez Pareja por aguas. No se nombran sitios. 11 fjs.

CAJA 254 (1881) 22-I-1881

Obrados en la causa seguida por Manuel Alvarez contra los herederos del General Manuel F. Maldonado, sobre la apertura de una acequia de agua. Posiblemente Provincia de Cotopaxi. Guaytacama. Hcda. Nintanga. 6 fjs.

22-IV-1881

Causa seguida por Alejandro Vásconez Jijón contra Lizardo Vásconez por aguas. Provincia de Cotopaxi. San Sebastián. Hcda. Tiobamba. Río Cutuchi. 151 fjs.

22-VI-1881

La Municipalidad del Cantón Paute con los señores Ordóñez hermanos y Compañía por una acequia. Provincia del Azuay. Paute. Aguas de Culilcay. 14 fjs.

15-XII-1881

Juicio seguido por Manuel Crespo Patiño contra José María Salazar y socios sobre aguas. Provincia del Azuay. Quinceo. Fundo Guanzhum. 48 fjs.

CAJA 255 (1882) 11-I-1882 (No aparece)

Obrados en la causa seguida por Francisco Mera contra Martina Flores por aguas. Provincia de Tungurahua. Ambato. Pachanlica. 32 fjs.

13-V-1882

Obrados en la causa seguida por Juan María Erazo contra Santiago Lucio sobre aguas. Provincia de Chimborazo. Sitio Chusalongo o Porotoloma. 8 fjs.

02-X-1882

Causa seguida por Alejandro Vásconez Jijón contra Lizardo Vásconez por unos títulos. Provincia de Cotopaxi. San Sebastián. Hcda. Tiobamba. Volcán Cotopaxi. Río Cutuchi. 13 fjs.

20-XII-1882

Juicio seguido por la señora Dolores Calderón de la Barca con el Sr. Isidro Fierro por aguas. Provincia de Imbabura. Tusa. Hcda. Tambo. Acequia de Trejo. 32 fjs.

CAJA 257 (1883-1884) 25-VIII-1883 (No aparece)

Causa seguida por Antonio Badillo contra José Pozo Coloma y Luis Rovelli Blanca por aguas. Provincia de Chimborazo. Quebradas Suruguaico y Alpacaca. 45 fjs.

11-I-1884

Juicio seguido por la Superiora de las Hermanas de la Caridad y Administradora del Hospital de Riobamba contra la Sra. Pacífica Larrea por despojo de aguas. Provincia de Chimborazo. Riobamba. 187 fjs.

16-II-1884

Causa seguida por Rosario Rojas con Ana Ponce y Teodomiro Rivadeneira por aguas. No se nombra Provincia o Ciudad. Acequia Casiganda. 178 fjs.

29-II-1884

Obrados en la causa seguida por el Sr. Camilo Donoso contra José Félix Crespo por cumplimiento de un contrato de aguas. Provincia de Pichincha. Quito. Hcdas. Condado, Leime y Jablaguasi. Río Pichán. 211 fjs.

CAJA 258 (1884-1885) 09-IX-1884

Obrados en la causa seguida por Dolores Salazar contra Carlos Laso por aguas. Provincia de Pichincha. El Tingo. 11 fjs.

CAJA 259 (1885) 19-V-1885

Obrados en la causa seguida por Dolores Salazar contra Carlos Laso por aguas. Provincia de Pichincha. El Tingo. 31 fjs.

06-X-1885

La Srta. Marcia Quijano contra el Sr. Felicísimo Vega por aguas. Provincia de Pichincha. Puenbo. 8 fjs.

CAJA 260 (1885-1886) 11-I-1886

El Seminario de Ibarra contra Victor Gangotena apoderado de Manuel Jijón por aguas. Provincia de Imbabura. Otavalo. [Contiene plano: fj. 108]. 142 fjs.

12-II-1886

Obrados en la causa que por aguas se sigue entre la familia Zaldumbide y Antonio Merlo. No se nombra Provincia o Ciudad. Hcdas. San Nicolás y Cuscunguito. Río Cuscungo. 28 fjs.

20-II-1886

Obrados en la causa seguida por Tomás Cobo contra Mercedes Valdivieso por acueducto. Provincia de Tungurahua. Pilahuín. Santa Rosa. Ríos Blanco y Colorado. 3 fjs.

CAJA 261 (1886) 12-V-1886

Juicio seguido por la señora Margarita Cordero contra el Sr. Juan de Dios Corral sobre aguas. Provincia del Azuay. Cuenca. 24 fjs.

28-V-1886

Los vecinos de Calpi contra Mercedes Chiriboga y Felipe Guzmán. Provincia de Chimborazo. Calpi. 8 fjs.

CAJA 262 (1887-1888) 24-VIII-1887

Civiles seguidos por Ignacio Holguín contra Camilo Miño por aguas del Río Nacsiche. Provincia de Cotopaxi. Salcedo. Río Nacsiche. 29 fjs.

CAJA 263 (1888) 08-V-1888

Ramón F. Moya apoderado de la Sra. Manuela Viteri contra Rafael Freile Donoso por aguas. Provincia de Pichincha. Puellaró. Acequia Yunguilla. 26 fjs.

CAJA 264 (1889) 20-III-1889

La señora Mercedes Valdivieso contra Tomás Cobo sobre aguas del Río Blanco. Provincia de Tungurahua. Santa Rosa. Pilahuín. Ríos Blanco y Colorado. [Contiene 2 planos: fjs. 42 y 43]. 220 fjs.

11-X-1889 (No aparece)

José María Pérez Pareja contra Manuel A. Larrea por aguas. Provincia de Imbabura. 118 fjs.

10-XII-1889

Obrados en la causa seguida por el Seminario de Ibarra contra Mariano Gangotena por aguas y terrenos. Provincia de Imbabura. Ibarra. 7 fjs.

CAJA 266 (1891-1892) 14-XI-1891

El Colector del Seminario de Ibarra contra Mariano Gangotena y Leopoldo Salvador por restitución de aguas y terrenos. Provincia de Pichincha. Quito. 5 fjs.

CAJA 269 (1894) 29-IX-1894

Balbina Ponce con Nicolás Carrión sobre aguas. Provincia de Pichincha. Los Chillos. Amaguaña. [Contiene 2 planos: fjs. 30 y 31]. 68 fjs.

19-X-1894 (No aparece)

Alberto Hernán contra Rafael Andrade Dávalos por Aguas. Provincia de Pichincha. 6 fjs.

CAJA 270 (1894-1895) 22-XI-1894

Actuaciones de la causa seguida por el Sr. José María Pérez Pareja contra Manuel Larrea por aguas. Provincia de Pichincha. Quito. 11 fjs.

27-VI-1895

Rosario Saá contra Arturo Charpentier y Luciano Laffite por aguas de la acequia Miraflores. Provincia de Tungurahua. Ambato. Miraflores. 14 fjs.

CAJA 271 (1895-1897) 19-XII-1896

Actuaciones de la causa seguida por la Sra. Mercedes Valdivieso contra Tomás Cobo por aguas del Río Blanco. Provincia de Tungurahua. Santa Rosa. Pilahuín. Hcda. Llangahua. 40 fjs.

CAJA 272 (1897-1899) 31-I-1898

Juicio seguido por José Huertas contra Rafael Godoy sobre exhibición de un documento. Provincia de Pichincha. Cayambe. Pueblo Catarata. Hcda. Guanguilquí. Páramo de Porotog. 28 fjs.

17-I-1899 (No aparece)

Causa seguida por Fidel Monje contra la familia Landázuri por aguas. Provincia de Pichincha. Quito. Rumipamba. Santa Clara. Iñaquito. 17 fjs.

memoria

AÑO 2

NÚMERO 2

NOVIEMBRE 1991

Las jefaturas prehispánicas ♦ Señores étnicos e indios vagabundos ♦ Demografía colonial en Sangolquí ♦ Inventando tradiciones ♦ Culebrillas una laguna sagrada ♦ Investigación sobre la cultura ♦ La colección B. Mendel ♦ Memoria sobre los departamentos del Sur ♦ Historia del riego



MARKA
Instituto de Historia
y Antropología Andina

Ruf Thierry (1991)

Enfoque historico del riego tradicional en los Andes
ecuatorianos

Memoria, 2 (2), 185-282